Servicios de Salud Jalisco

OPDSSJ-DJ-520-2020.

CONTRATO DE COMPRAVENTA, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS N° LA 914010985-E76-2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL ORGANISMO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR. JOSÉ DE JESÚS MÉNDEZ DE LIRA, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA "ISULMED, S. DE R.L. DE C.V.", EN LO SUCESIVO "LA PROVEEDORA", REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL ÚNICO, EL C. MARIO ENRIQUE MANZANO LIZARRAGA, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S:

I.- "EL ORGANISMO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, creado mediante Ley publicada en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 10 de abril de 1997, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con atribuciones para realizar aquellas acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes del Estado de Jalisco.

I.2.- Tiene atribuciones para administrar los recursos humanos, materiales y financieros que conforman su patrimonio, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3º, fracción X de la Ley que lo crea, y a lo establecido en el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en la Entidad, publicado el 06 de mayo de 1997, en el Diario Oficial de la Federación.

I.3.- Su Director General está facultado para suscribir el presente instrumento, conforme a lo dispuesto por los artículos 66, numeral 1, fracción I, 71, numeral 1, fracción II, y 78, numeral 1, fracciones II, inciso a), y III, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 10, fracciones I y II, de la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, cargo que acredita a través del nombramiento otorgado por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, el día 01 de febrero del 2020, así como la autorización otorgada por su Junta de Gobierno en la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto del 2020, mediante Acuerdo 009/2020/ORD/VI.

I.4.- Para la adjudicación y origen del presente contrato, se llevaron a cabo todas las etapas del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados, tal como se establece en los artículos 1 fracción IV, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, derivando en la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados LA 914010985-E76-2020 "Equipo médico para unidades médicas del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco", resultando adjudicada **"LA PROVEEDORA"**, en los progresivos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, tal como consta en el Acta de Fallo de fecha 22 de diciembre del año 2020, documentos que forman parte integral del presente contrato, mismos que conserva y resguarda la Coordinación de Adquisiciones, los cuales pueden ser exhibidos ante la autoridad competente en caso de ser necesario.

I.5- Dispone de la suficiencia presupuestal autorizada para las erogaciones del presente contrato, correspondientes a recursos federales y estatales según consta en las asignaciones presupuestales con folios F-1872, E-1140 y E-1141, autorizadas por el Jefe del Departamento de Control Presupuestal de **"EL ORGANISMO"**.

I.6.- Que el área requirente es la Dirección Médica y el área formulante es la Coordinación de Adquisiciones, quienes son responsables de la legalidad de los actos que originan el presente acto jurídico.

I.7.- Tiene su domicilio en la finca ubicada en la Calle Joaquín Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro, en Guadalajara, Jalisco, C. P. 44100, y su clave del Registro Federal de Contribuyentes es SSJ970331PM5.

II.- "LA PROVEEDORA", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA, QUE:

II.1.- Es una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, constituida de conformidad con las leyes mexicanas, tal como consta en la Escritura Pública número 1,540, de fecha 12 de marzo del año 2010, pasada ante la fe del Lic. José Ismael Toledo López, Notario Público No. 30, del municipio de Zapopan, Jalisco.

II.2.- Conforme se establece en la escritura pública referida en la declaración anterior, tiene como objeto social, entre otros, comprar, vender, importar, exportar, fabricar, procesar, distribuir o comercializar, todo tipo de materiales, maquinaria o equipo y todo tipo de productos en general, reparto, entrega y distribución de toda clase de mercancías y productos médicos.

II.3.- Su representante acredita el carácter con el que comparece de la cláusula transitoria segunda contenida en la escritura pública descrita en la declaración II.1 de esta contrato, y bajo protesta de decir verdad manifiesta que su personería y las facultades con las que comparece a la firma de este contrato, no le han sido revocadas o disminuidas, identificándose con pasaporte número **N1-TESTADO** expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de México.

II.4.- Bajo protesta de decir verdad, ninguno de sus socios, ni su representante, se encuentran en alguno de los supuestos de conflicto de interés que prevé el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y cuenta con la capacidad técnica, jurídica y económica necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones consignadas en este contrato, ya que dispone de personal propio capacitado.

II.5. Bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Conoce el contenido de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados N° LA 914010985-E76-2020 "Equipo médico para unidades médicas del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco".

II.7.- Se encuentra debidamente registrada ante las autoridades tributarias, contando con su clave ISU1003128J2, en el Registro Federal de Contribuyentes.

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal 2020, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL ORGANISMO"**, para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.9.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"LA PROVEEDORA",** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en **"EL ORGANISMO",** deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al presente contrato.

II.11.- Tiene su domicilio en la finca marcada con el número 250, interior 143, de la calle Morelos, colonia Santa Ana Tepetitlán, en el municipio de Zapopan, Jalisco, C.P. 45230, mismo que es su domicilio fiscal y el apropiado para responder de sus obligaciones en la República Mexicana. Para el caso de que el **"LA PROVEEDORA"** modifique su domicilio sin previo aviso a "**EL ORGANISMO"** con por lo menos 10 diez días hábiles antes de hacerlo, se entenderá como domicilio el aquí pactado y en caso de que el mismo se encuentre cerrado, la notificación surtirá todos los efectos legales en el presente domicilio.

III.- AMBAS PARTES, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, DECLARAN QUE:

III.1.- Es su voluntad obligarse en los términos del presente contrato, y toda vez que se han enterado del contenido de los documentos de los que se desprenden las facultades con las que comparecen, y se han reconocido de manera recíproca la personalidad, personería y capacidad jurídica que ostentan, convienen en sujetarse a las siguientes:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA. - OBJETO. - Por virtud del presente contrato **"EL ORGANISMO"** adquiere de **"LA PROVEEDORA"** el equipo médico identificados en los progresivos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, que se describen en el **ANEXO ÚNICO** del presente contrato para las Unidades Médicas dependientes de **"EL ORGANISMO"**.

Para mayor claridad de los bienes que se adquieren, a continuación se describen en qué consisten los equipos médicos que se obliga a vender **"LA PROVEEDORA"**:

- 15 cunas de calor radiante con fototerapia.
- 15 incubadoras de cuidados intensivos para el recién nacido.
- 15 incubadoras de traslado.
- 10 ultrasonido obstétrico.
- 10 cardiotocógrafo
- 10 carros rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador-monitor-marcapaso SPO2.
- 10 monitores de signos vitales neonatal pediátrico y adulto.
- 10 electrocardiógrafos multicanal (3 canales 12 derivaciones).
- 65 carros cuna con basinete de acrílico.
- 10 desfibriladores – monitor – marcapaso – SPO2
- 50 sets de consultorio de 5 piezas, y
- 25 camas hospitalarias eléctricas de múltiples posiciones.

SEGUNDA.- DE LA ENTREGA DE LO ADQUIRIDO- "LA PROVEEDORA" deberá entregar los equipos médicos a más tardar el día 28 de diciembre del año 2020 en la Bodega de Inventarios, con

domicilio en la calle Altos Hornos número 1385, Colonia Álamo Industrial, en Guadalajara, Jalisco.

Las obligaciones correrán bajo la estricta responsabilidad de **"LA PROVEEDORA"**, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción por parte de "**EL ORGANISMO**".

La transportación de los bienes objeto del presente contrato correrá por cuenta y riesgo de **"LA PROVEEDORA"**, responsabilizándose de que sean entregados en el lugar y plazo pactado.

Para la entrega de los insumos objeto de este contrato, **"LA PROVEEDORA"** deberá empacar los bienes en forma óptima de embalaje a prueba de humedad y polvo, de tal forma que preserven la calidad y la estructura física y cumplir con las condiciones siguientes:

a) Los insumos deberán ser entregados embalados y emplayados.
b) Número de procedimiento de adquisición.
c) Número de progresivo.
d) Fuente de financiamiento.
e) Partida.
f) Cantidad.
g) Clave del catálogo si aplica.
h) Denominación / descripción del bien.
i) Razón social del fabricante.
j) Razón social y domicilio de **"LA PROVEEDORA"**.
k) Enumeración de embalajes presentados en orden
l) Tendrá únicamente para entregar los insumos, la fecha establecida en la presente cláusula.
m) **"LA PROVEEDORA"** no podrá realizar cambios a las presentaciones determinadas en la adjudicación.

TERCERA.- CALIDAD DE LOS BIENES. - La calidad de los bienes otorgados por **"LA PROVEEDORA"** deberá ser conforme a los términos y las especificaciones descritas en la cláusula primera y el **ANEXO ÚNICO** del presente instrumento contractual.

En cualquier momento **"EL ORGANISMO"**, tendrá la opinión de calidad en el abastecimiento de los bienes adquiridos, a través del área requirente, de modo que **"LA PROVEEDORA"** se obliga a realizar todas las adecuaciones administrativas y de facto que éste le indique como necesarias para llevar a cabo el cumplimiento de este contrato, a menos que éstas impliquen un gasto que no pueda incluirse en la contraprestación o precio pactado, en cuyo caso **"LA PROVEEDORA"** deberá razonárselo y explicárselo en un término no mayor a 03 tres días hábiles a partir de que se le hubieran hecho de su conocimiento para que sea **"EL ORGANISMO"** el que tome la decisión de que se lleven o no a cabo, debiendo comunicarle sus decisiones en no más de 02 dos días hábiles. La falta de manifestación de **"LA PROVEEDORA"** respecto a las indicaciones que **"EL ORGANISMO"** le señalara conforme a lo antes expresado, lo tendrán por conforme y aceptando las adecuaciones, mientras que la falta de manifestación de **"EL ORGANISMO"** a **"LA PROVEEDORA"** a los señalamientos que éste le hiciera nunca implicarán su aceptación.

Estas adecuaciones podrán consistir por ejemplo, de manera enunciativa pero no limitativa, en el lugar de entrega del producto o desarrollo del producto a abastecer; en el comienzo del abastecimiento de lo adquirido por parte de "**LA PROVEEDORA**" antes del plazo pactado; en la inclusión de otros productos o en el desempeño de actividades accesorias a las contratadas y en general, todo aquello que sin modificar las obligaciones sustanciales de este acuerdo permitan cumplirlo de manera flexible.

De no realizar **"LA PROVEEDORA"** las adecuaciones respectivas se entenderá por incumplido el

presente acuerdo. Ninguna de las adecuaciones que **"EL ORGANISMO"** indique a **"LA PROVEEDORA"** incrementará el precio establecido en el acuerdo.

"EL ORGANISMO" cuidará que sus instrucciones no afecten, en la medida de lo posible, los tiempos de consumación de lo contratado.

Lo anterior tiene la finalidad de establecer la opinión de calidad de **"EL ORGANISMO"** sobre la de **"LA PROVEEDORA"** respecto los bienes adquiridos, para que ambos puedan maniobrar y adecuarse a los objetivos de la contratación de manera flexible, pero sin alterar las obligaciones substanciales.

"EL ORGANISMO" no está obligado a; pagar gastos de envíos, fletes o traslados, sufragar impuestos, derechos o gravámenes de ninguna clase; empacar, resguardar o etiquetar; armar, medir o pesar; y en general a prestar o realizar actividad alguna para que lo adquirido de **"LA PROVEEDORA"** aproveche a **"EL ORGANISMO"**, corriendo a cargo de aquél todas estas acciones.

"EL ORGANISMO" no está obligado a pagar o a reembolsar precio, importe o prestación alguna diversa a la contratada, cuando **"LA PROVEEDORA"** entregara los bienes con calidad diversa a la pactada, debido a que la calidad de éstos es responsabilidad de **"LA PROVEEDORA"**.

QUINTA.- VIGENCIA.- La vigencia de este contrato iniciará a partir del 22 de diciembre del año 2020 y concluirá el 31 de diciembre del mismo año, esto sin perjuicio de la fecha límite para la entrega de los bienes adquiridos.

SEXTA.- COSTO.- El precio pactado por la compraventa es por la cantidad de $74'149,061.80 (Setenta y cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil sesenta y un pesos 80/100 M.N.), importe que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Los precios unitarios se encuentran descritos en el **ANEXO ÚNICO** de este contrato. El monto máximo referido en esta cláusula, estará supeditado en todo momento a la suficiencia presupuestal y a los requerimientos de **"EL ORGANISMO"**.

La cantidad que se cubrirá a **"LA PROVEEDORA"** compensará a esta por materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales de su personal, gastos de importación así como los demás que se originen a consecuencia de este contrato, por lo que **"LA PROVEEDORA"**, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

SÉPTIMA.- TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE PAGO.- Para proceder al pago, una vez entregados los bienes **"LA PROVEEDORA"** deberá facturar los bienes a nombre de **"EL ORGANISMO"**, debiendo cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación en la materia, con el Impuesto al Valor Agregado desglosado si le es aplicable y especificando con exactitud la cantidad de bienes con su precio unitario únicamente con dos decimales, en apego a lo establecido en el contrato o pedido respectivo, además deberá de contener la referencia del número de contrato, pedido, orden de compra y/o requisición, número de alta (s) u orden (es) de reposición, requisición (es), número de fianza y nombre de la afianzadora

El trámite para el pago de facturas requerirá de la firma autógrafa en la factura del área, departamento, farmacia, almacén u hospital que recibe el bien. Por lo tanto, las firmas de recepción y autorización del área requirente en los documentos para trámite de pago se consideran como la evidencia fehaciente de que estos han sido recibidos o devengados a entera satisfacción de **"EL ORGANISMO"**.

Una vez que **"LA PROVEEDORA"** tenga firmada la factura, tendrá la obligación de entregar dichos documentos al responsable del área de glosa, anexando el formato denominado "Solicitud para la Glosa y Trámite de Pago" acompañado de impresión del XML de dicha factura, formato de verificación de comprobante fiscal, PDF y XML en formato electrónico generado por el SAT en USB, copia de la asignación presupuestal del proceso, copia del pedido y/o caratula del contrato respectivo, original de la entrada de almacén o unidad, incorporación patrimonial u hoja de consumo duradero (cuando sea el caso y según corresponda), copia del estado de cuenta en el que se puedan apreciar con claridad los datos bancarios de **"LA PROVEEDORA"** y copia de la garantía de cumplimiento de obligaciones (cuando sea el caso).

"El ORGANISMO" efectuará el pago total o parcial en moneda nacional y dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la correcta presentación del expediente en el área de glosa de **"EL ORGANISMO**. El pago se realizará mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que **"LA PROVEEDORA"** proporcione a **"EL ORGANISMO"** por escrito.

OCTAVA.- PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR.- "LA PROVEEDORA" se obliga a liberar a **"EL ORGANISMO"** de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

NOVENA.- SUPERVISIÓN.- "EL ORGANISMO" a través del titular del área requirente, vigilará y supervisará el cumplimiento de las obligaciones contraídas con motivo del presente instrumento, pudiendo **"EL ORGANISMO"** presentar por escrito a **"LA PROVEEDORA"**, las observaciones que estime pertinentes, con respecto a la ejecución del servicio, a fin de que se ajuste a las especificaciones contratadas.

DÉCIMA.- LIMITE DE RESPONSABILIDADES LABORALES.- "LA PROVEEDORA" será la única responsable de las obligaciones derivadas de la relación laboral, civil, administrativa o cualquiera que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer lo adquirido, por lo tanto, bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera a **"EL ORGANISMO"** patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones laborales, por ser ajeno a ese vínculo obrero patronal y no existir subordinación de los auxiliares de **"LA PROVEEDORA"**, hacía con él, quedando a salvo de cualquier reclamación que se origine entre aquellos, siendo, por ende, **"LA PROVEEDORA"** el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, trabajadores, factores o dependientes, liberando a **"EL ORGANISMO"** y manteniéndolo a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO.- En caso de que "**LA PROVEEDORA**" tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de "**EL ORGANISMO**", se le aplicará una pena convencional de conformidad al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	**% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.**
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio de **"EL ORGANISMO"**

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el presente contrato, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que

corresponda a la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía, de conformidad a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento.

"**LA PROVEEDORA**" autoriza a **"EL ORGANISMO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio **PROVEEDOR**.

El cálculo de la pena lo realizará la Coordinación de Adquisiciones de **"EL ORGANISMO"**, con base en la información que le proporcione el área requirente, debiendo remitir la petición vía oficio a la Dirección de Recursos Financieros de **"EL ORGANISMO"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- En los términos del artículo 48, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público , **"LA PROVEEDORA"** deberá constituir una garantía a través de fianza a favor de **"EL ORGANISMO"**, para el cumplimiento de este contrato, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato incluido el importe del I.V.A., a través de fianza, con una vigencia a partir de la fecha del contrato y hasta por 12 (doce) meses posteriores a la terminación de su vigencia. La fianza deberá ser concedida a favor del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco", y especificará claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento según características, especificaciones y obligaciones requeridas y contraídas en la convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados N° LA 914010985-E76-2020 "Equipo médico para unidades médicas del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco".

La fianza deberá ser otorgada por afianzadora nacional; la fianza deberá contener la aceptación por parte de la afianzadora de someterse a la competencia a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco.

En caso de prorrogarse el término de vigencia de este contrato, **"LA PROVEEDORA"** estará obligada a modificar la fianza original en su monto o vigencia, para cumplir con los nuevos plazos pactados en la prórroga, notificando de tal hecho a su afianzadora.

Si durante la vigencia de este contrato surge la necesidad de modificar el monto mediante convenio, **"LA PROVEEDORA"** ampliará la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, en la misma proporción sobre el monto del convenio.

La fianza solo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito que realice **"EL ORGANISMO"**, previa constancia de cumplimiento total de las obligaciones que realice el área requirente.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

1. Cuando se presente incumplimiento por parte de **"LA PROVEEDORA"** a alguna de las obligaciones a su cargo, se actualice alguna causa de rescisión o por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la convocatoria o sus anexos y en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
2. Cuando **"LA PROVEEDORA"** entregue los bienes con características que no correspondan a las solicitadas;
3. Cuando los bienes sean entregados en malas condiciones y no sean recibidos a entera satisfacción por parte del área requirente conforme a lo solicitado;

4. Cuando no entregue en tiempo y forma los bienes solicitados o
5. Cuando se rescinda el presente contrato, por causas imputables a **"LA PROVEEDORA"**.

"LA PROVEEDORA" deberá realizar la entrega de la garantía a la Coordinación de Adquisiciones de **"EL ORGANISMO"**, en un plazo no mayor a 03 días hábiles posteriores a la firma del presente contrato, de lo contrario será causal de rescisión del presente instrumento.

En caso de que **"LA PROVEEDORA"** no haga la entrega de la garantía en el plazo señalado en el párrafo que antecede, la precitada Coordinación será la única responsable de dar aviso de la falta de cumplimiento a esta obligación a la Dirección Jurídica, para que ésta pueda iniciar con el procedimiento de rescisión correspondiente.

DÉCIMA TERCERA.- CAUSALES DE RESCISIÓN.- El incumplimiento de las obligaciones que asume **"LA PROVEEDORA"** por virtud de este contrato, faculta a **"EL ORGANISMO"** para darlo por rescindido sin ninguna responsabilidad a su cargo.

Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que **"EL ORGANISMO"** comunique por escrito a **"LA PROVEEDORA"** tal determinación.

"EL ORGANISMO" procederá a rescindir el presente contrato, si **"LA PROVEEDORA"** incumple las obligaciones derivadas del mismo, y entre otros, si esta incurre en alguno de los siguientes supuestos:

a) No otorga fianza en los términos señalados en este contrato. En todo caso, serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"** los daños y perjuicios que pudiera sufrir **"EL ORGANISMO"** por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato.
b) No entrega los bienes de conformidad a lo establecido en este instrumento.
c) Suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto de este contrato.
d) No atiende las recomendaciones emitidas por **"EL ORGANISMO"**, en el ejercicio de sus funciones de supervisión.
e) Si se comprueba incumplimiento y mala calidad en los bienes materia de este instrumento.
f) Cede, traspasa o subroga los derechos derivados de este contrato.
g) Es declarada en concurso mercantil por autoridad competente, en los términos establecidos por la Ley de Concursos Mercantiles.

De igual manera, son causales de rescisión las señaladas en las bases de las que se deriva el presente instrumento, como si a la letra se insertasen.

DÉCIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Si se actualiza una o varias de las hipótesis previstas en la cláusula anterior, con excepción de las señaladas en los incisos f y g), las cuales surtirán sus efectos de inmediato, **"EL ORGANISMO"** a través de su Dirección de Recursos Materiales, requerirá por escrito a **"LA PROVEEDORA"** para que dentro de los cinco días naturales contados a partir de la notificación del incumplimiento, de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las subsane o manifieste, lo que a su derecho convenga y en el caso aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo antes señalado, **"EL ORGANISMO"** contará con un plazo de 15 quince días naturales para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"LA PROVEEDORA"**.

En atención a lo anterior, si **"LA PROVEEDORA"** a juicio de **"EL ORGANISMO"** no subsanara satisfactoriamente y/o las manifestaciones expresadas no fueran suficientes para justificar el

incumplimiento, este podrá ejercer el derecho de rescindir el contrato. La determinación de dar por rescindido o no el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"LA PROVEEDORA"** dentro de dicho plazo, mediante notificación por escrito que realice la Dirección Jurídica de "**EL ORGANISMO**".

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que realizará **"EL ORGANISMO"** para hacer efectivas las fianzas otorgadas por **"LA PROVEEDORA"**.

Comunicado el inicio del procedimiento de rescisión, **"EL ORGANISMO"** procederá a levantar con o sin la comparecencia de **"LA PROVEEDORA"**, acta circunstanciada en la que se hará constar el estado en que se encuentran los bienes. En lo que se refiere a la documentación entregada a **"LA PROVEEDORA"** para la entrega de lo adquirido, ésta se obliga a devolverla a **"EL ORGANISMO"** en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales contados a partir del inicio del procedimiento rescisorio.

Asimismo, en el caso de que se rescinda el contrato, **"LA PROVEEDORA"** dentro de los 15 quince días siguientes a aquel en que se le haya sido notificado la rescisión respectiva, deberá realizar y notificar por escrito a **"EL ORGANISMO"** el importe del finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL ORGANISMO"** por concepto de los bienes entregados hasta el momento de la rescisión.

"**EL ORGANISMO**" precautoriamente se abstendrá de cubrir los importes resultantes de los bienes entregados aún no liquidados hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías.

En el finiquito deberá preverse la aplicación de las penas convencionales por incumplimiento de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, que resulten de las liquidaciones que se formulen, entendiéndose como tales, las que resulten del finiquito administrativo del contrato, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados a **"LA PROVEEDORA"**.

"El ORGANISMO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento rescisorio advierta que dicha acción pudiera ocasionar un daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas como Entidad. En este supuesto, se elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que ocasionaría con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no dar por rescindido el contrato, **"EL ORGANISMO"** establecerá a **"LA PROVEEDORA"** otro plazo, que a consideración del mismo le permita a ésta última, subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento rescisorio, sin perjuicio de la aplicación de la penalización correspondiente.

DÉCIMA QUINTA.- DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.- En caso de que los bienes entregados por el **PROVEEDOR** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, **"EL ORGANISMO"** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, **"LA PROVEEDORA"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por **"EL ORGANISMO"**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula Décima Segunda del presente acuerdo, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

DÉCIMA SEXTA.- RECLAMACIONES.- La liquidación total de los bienes, no significará la aceptación de los mismos por lo tanto **"EL ORGANISMO"** se reserva expresamente el derecho de reclamar los bienes faltantes o el pago de lo indebido.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL ORGANISMO" de conformidad a lo establecido en el artículo 54Bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá dar por terminado anticipadamente el presente acuerdo cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

DÉCIMA OCTAVA.- VINCULACIÓN.- Las partes declaran conocer que este contrato deviene de un procedimiento estipulado en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y por ende se encuentra relacionado y regido por los documentos derivados de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados LA 914010985-E76-2020 "Equipo médico para unidades médicas del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco", así como a la propuesta técnica y económica presentada por **"LA PROVEEDORA"** para el proceso licitatorio, los cuales conserva **"EL ORGANISMO"** por medio de la Coordinación de Adquisiciones y que en caso de ser requeridos, serán exhibidos ante la autoridad competente de acuerdo a su existencia; por ende para su interpretación, cumplimiento y ejecución, deben ser tomados en cuenta, como parte integral del mismo en virtud de que las obligaciones que aquí se consignan tienen su explicación en ellos.

Las partes manifiestan estar de acuerdo, que en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en los documentos derivados del procedimiento de adquisición que nos ocupa y la contenida en el presente contrato, se estarán a lo señalado en los documentos del procedimiento de adquisición, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información, en donde, lo dicho en exceso, lo no dicho o lo dicho con ambigüedad en este contrato, deberá complementarse o extraerse de los documentos señalados.

DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- "LA PROVEEDORA" no podrá divulgar o aprovechar para beneficio o interés propio o de terceros los conocimientos e información propiedad de **"EL ORGANISMO"**. Una vez terminada la vigencia del contrato respectivo o si por algún motivo se suspendiese la entrega de los bienes, quedará obligada **"LA PROVEEDORA"** a devolver toda la información que se le hubiere proporcionado o hubiere obtenido por la entrega de lo adquirido, prevaleciendo la titularidad de **"EL ORGANISMO"** sobre todos los productos derivados del contrato respectivo.

Cualquier tipo de información que se entregue es de carácter confidencial, la inobservancia del deber de confidencialidad por parte de **"LA PROVEEDORA"**, durante la entrega de lo adquirido, dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera actualizarse a cargo del proveedor.

VIGÉSIMA.- COMPETENCIA Y LEY APLICABLE.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"EL ORGANISMO"** y **"LA PROVEEDORA"** se someten a la competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

La ley aplicable al presente contrato será la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de forma supletoria el Código Civil Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal del Procedimiento Administrativo

Leído que fue el presente contrato y enterados **"EL ORGANISMO"** y **"LA PROVEEDORA"** de su valor y consecuencias legales, lo firman en cuatro tantos originales en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 22 (veintidós) días de diciembre de 2020 (dos mil veinte).

POR "EL ORGANISMO"

DR. JOSÉ DE JESÚS MENDEZ DE LIRA.
DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

POR "LA PROVEEDORA"

N2-TESTADO 6

C. MARIO ENRIQUE MANZANO LIZARRAGA.
GERENTE GENERAL ÚNICO DE "ISULMED, S. DE R.L. DE C.V."

T E S T I G O S :

LIC. KARLA CÓRDOVA MEDINA.
DIRECTORA JURÍDICA.

LIC. GABRIELA SERRATOS FERNÁNDEZ.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

DRA. JANETT ALVARADO GONZÁLEZ.
DIRECTORA MÉDICO Y ÁREA REQUIRENTE.

LA PRESENTE PÁGINA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE COMPRAVENTA, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS Nª LA 914010985-E76-2020, QUE CELEBRAN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y LA EMPRESA ISULMED, S. DE R.L. DE C.V., CON FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2020.

Servicios de Salud Jalisco

OPDSSJ-DJ-520-2020.

ANEXO ÚNICO.

LOS QUE FIRMAN ESTE DOCUMENTO, RELATIVO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPO MÉDICO IDENTIFICADOS EN LOS PROGRESIVOS 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12 Y 13, RECONOCEN QUE SE DERIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS N° LA 914010985-E76-2020, Y POR ENDE, SE ENCUENTRA ESTRECHAMENTE RELACIONADO CON EL CONTRATO, CONSIDERÁNDOSE PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

POR "EL ORGANISMO"

DR. JOSÉ DE JESÚS MÉNDEZ DE LIRA.
DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. "SERVICIOS DE SALUD JALISCO".

POR "LA PROVEEDORA"

N3-TESTADO 6

C. MARIO ENRIQUE MANZANO LIZARRAGA.
GERENTE GENERAL ÚNICO DE "ISULMED, S. DE R.L. DE C.V."

T E S T I G O S:

LIC. KARLA CÓRDOVA MEDINA.
DIRECTORA JURÍDICA.

LIC. GABRIELA SERRATOS FERNÁNDEZ.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

L.C.P. GILDARDO FLORES FREGOSO.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.

Isulmed®
Especialistas en soluciones médicas

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
PRESENCIAL LA- 914010985-E76-2020
"EQUIPO MÉDICO PARA UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a 18 de diciembre de 2020

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
DR. BAEZA ALZAGA 107
COLONIA CENTRO
CÓDIGO POSTAL 44100
GUADALAJARA, JALISCO

ANEXO 23
PROPUESTA ECONÓMICA

PROGRESIVO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MARCA Y PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	15	EQUIPO	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA	Drager / Alemania	$679,550	$10,193,250
2	15	EQUIPO	INCUBADORA DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA EL RECIÉN NACIDO	INCUBADORA DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA EL RECIÉN NACIDO	Drager / USA	$755,900	$11,338,500
3	15	EQUIPO	INCUBADORA DE TRASLADO	INCUBADORA DE TRASLADO	Drager / USA	$735,000	$11,025,000
4	10	EQUIPO	ULTRASONIDO OBSTÉTRICO	ULTRASONIDO OBSTÉTRICO	Philips/USA	$1,197,000	$11,970,000
5	10	EQUIPO	CARDIOTOCÓGRAFO	CARDIOTOCÓGRAFO	Philips/ALEMANIA	$149,760	$1,497,600
7	10	EQUIPO	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO SPO2	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO SPO2	Stryker / USA	$617,120	$6,711,200
8	10	EQUIPO	MONITOR DE SIGNOS VITALES NEONATAL PEDIÁTRICO Y ADULTO	MONITOR DE SIGNOS VITALES NEONATAL PEDIÁTRICO Y ADULTO	Philips/ALEMANIA	$92,199	$92,199
9	10	EQUIPO	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL (3 CANALES 12 DERIVACIONES)	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL (3 CANALES 12 DERIVACIONES)	Welch Allyn/ USA	$131,859	$1,318,590

ATENTAMENTE

MARIA DE JESUS LIZARRAGA CASTELO
Representante Legal.
ISULMED S DE RL DE CV

Isulmed®
Especialistas en soluciones médicas

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
PRESENCIAL LA- 914010985-E76-2020
"EQUIPO MÉDICO PARA UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a 18 de diciembre de 2020

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
DR. BAEZA ALZAGA 107
COLONIA CENTRO
CÓDIGO POSTAL 44100
GUADALAJARA, JALISCO

10	65	EQUIPO	CARRO CUNA CON BASINETE DE ACRÍLICO	CARRO CUNA CON BASINETE DE ACRÍLICO	Herlis/MEXICO	$5,210	$338,650
11	10	EQUIPO	DESFIBRILADOR – MONITOR- MARCAPASO-SPO2.	DESFIBRILADOR – MONITOR-MARCAPASO-SPO2.	Stryker/USA	$360,000	$3,600,000
12	50	EQUIPO	SET DE CONSULTORIO 5 PIEZAS	SET DE CONSULTORIO 5 PIEZAS	Herlis/MEXICO	$43,045	$2,152,250
13	25	EQUIPO	CAMA HOSPITALARIA ELÉCTRICA DE MÚLTIPLES POSICIONES	CAMA HOSPITALARIA ELÉCTRICA DE MÚLTIPLES POSICIONES	Stryker/USA	$135,783	$3,394,575

SUBTOTAL		$64,461,605
I.V.A.		$10,313,856.80
TOTAL		$74,775,461.80

CANTIDAD CON LETRA:
Setenta y cuatro millones setecientos setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y un pesos 80/100 MN

TIEMPO DE ENTREGA: 28 de Diciembre 2020.

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 60 DIAS.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta serán los mismos en caso de que la Dirección de Recursos Materiales y/o el **COMITÉ** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

ATENTAMENTE

MARIA DE JESUS LIZARRAGA CASTELO
Representante Legal.
ISULMED S DE RL DE CV

Isulmed®
Especialistas en soluciones médicas

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
PRESENCIAL LA- 914010985-E76-2020
"EQUIPO MÉDICO PARA UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a 18 de diciembre de 2020

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
DR. BAEZA ALZAGA 107
COLONIA CENTRO
CÓDIGO POSTAL 44100
GUADALAJARA, JALISCO

4.1.4 REQUISITOS ECONÓMICOS		
a) Se presenta propuesta económica: de manera desglosada la cotización en **pesos mexicanos (moneda nacional)** y por partida conforme se encuentran establecidas en el **Anexo 1** ***CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS*** de la presente convocatoria. Se agrega modelo mediante **ANEXO 23**		

ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

PARTIDA 1.- CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA CANTIDAD 15	
Descripción Técnica:	DEFINICIÓN Equipo controlado por microprocesador o microcontrolador que contiene un elemento de calefacción radiante y está diseñado para emitir y controlar de manera uniforme el calor a los pacientes recién nacidos y lactantes que requieren un ambiente térmico regulado en un medio abierto. Está equipado con ruedas de manera que se puede mover fácilmente a diferentes áreas. DESCRIPCION 1.- Cuna térmica controlada por microprocesador o microcontrolador. 2.- Con modos de operación: manual y servocontrolado. 3.- Con control manual de la potencia del calefactor de 0 a 100%, en aumentos del 10% reflejado mediante barras. 4.- Con modo de precalentamiento que se inicie de forma automática al encender el sistema. 5.- Despliegues de: 5.1 Dos temperaturas del paciente (central y periférica) 5.2 Temperatura de control. 5.3 Potencia del calefactor. 6.- Con control de temperatura automático, servocontrolado o control de la temperatura del paciente dentro del rango de 35 a 37,5°C. Resolución de la temperatura 0.1°C. 7.- Función de auto prueba o auto chequeo cuando se enciende el equipo. 8.- Alarmas auditivas y visuales, priorizadas o en rampa de: 8.1 Temperatura del paciente (alta y baja). 8.2 Falla en el sensor o sonda de la temperatura del paciente. 8.3 Falla del sistema. 8.4 Falla de alimentación eléctrica o potencia de alimentación eléctrica. 8.5 Verificación de paciente o vigilar paciente en modo manual cada 15 min, con desconexión automática del calefactor radiante si no se realiza la confirmación de la alarma. 8.6 Silenciador temporal de alarmas. 9.- Con ajuste por control de membrana, perilla o con medios para evitar cambios involuntarios en la programación.

ATENTAMENTE

MARIA DE JESUS LIZARRAGA CASTELO
Representante Legal.
ISULMED S DE RL DE CV

Isulmed®
Especialistas en soluciones médicas

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
PRESENCIAL LA- 914010985-E76-2020
"EQUIPO MÉDICO PARA UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a 18 de diciembre de 2020

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
DR. BAEZA ALZAGA 107
COLONIA CENTRO
CÓDIGO POSTAL 44100
GUADALAJARA, JALISCO

	10 Con elemento calefactor radiante. 11 Cuna limitada en los cuatro lados por paneles transparentes, abatibles con altura mínima de 230 milímetros con al menos 2 pasacables en un panel. 11.1 Paneles interiores de seguridad de 70mm que limiten al menos dos lados de la base de la cuna. 12 Con posibilidad de dar posición de Trendelenburg y contratrendelenburg o Trendelenburg inverso, o inclinación de la cuna, con un ángulo de 15 grados de inclinación como mínimo de manera continua. 13.- Con ajuste de altura de funcionamiento eléctrico. 14.- Rodable, con sistema de freno en dos ruedas como mínimo. 15.- Con al menos dos cajones. 16.- Charola portachasis o porta cartucho de rayos X interconstruida. 17.- Lámpara o elemento calefactor abatible 90º que no deje de dar calentamiento al centro del colchón de la cuna incluso si el calentador se gira de lado. 18.- Lámpara o luz de examinación, exploración u observación. 19.- Colchón radiotransparente con cubierta lavable e impermeable. 20.- Con báscula intercontruida para el pesaje del recién nacido desde 300g. 21.- Charola o repisa para monitor e instrumental. 22.- Con posibilidad a futuro de comunicar con monitor de signos vitales de la misma marca a través de puerto RS232. 23.- ACCESORIO Lámpara de fototerapia interconstruida (no rodable). En el rango de longitud de onda de 460 a 500 nanómetros. Báscula integrada o interconstruida con el despliegue del peso del paciente desde 300g sin tener que interrumpir el calor radiante. 20 sensores desechables de temperatura de piel. Soporte para líquidos y soluciones.				
Accesorios	Cant				
		CONSUMIBLES: 1 Parches reflejantes para fijar el sensor de temperatura (100 piezas)			
Instalación de la unidad solicitada:	Cant	Descripción	Nivel de atención		
			~~Primer~~	~~Segundo~~	~~Tercer~~
Documentos a entregar y requisitos de evaluación técnica	Manual de usuario y guía rápida en español				
	Copia simple del registro sanitario vigente o justificación sustentada del licitante en caso de que no aplique				
	Original de catálogos, folletos, manuales, guías u otro necesario para indicar las referencias técnicas solicitadas				
	Productos de origen nacional	Copia simple de carta de buenas prácticas de fabricación COFEPRIS y/o ISO 9001:2008 y 13485:2003 del fabricante incluyendo el alcance del bien ofertado.			
	Productos de origen extranjero	Copia simple de certificado ISO 9001:2008 y 13485:2003 del fabricante incluyendo el alcance del bien ofertado			
		Demostrar cumplir cuando menos con alguna de los siguientes certificados CE, FDA, JIS			

ATENTAMENTE

MARIA DE JESUS LIZARRAGA CASTELO
Representante Legal.
ISULMED S DE RL DE CV

Isulmed®
Especialistas en soluciones médicas

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
PRESENCIAL LA- 914010985-E76-2020
"EQUIPO MÉDICO PARA UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a 18 de diciembre de 2020

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
DR. BAEZA ALZAGA 107
COLONIA CENTRO
CÓDIGO POSTAL 44100
GUADALAJARA, JALISCO

PARTIDA 2.- INCUBADORA DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA EL RECIÉN NACIDO
CANTIDAD 15

Descripción Técnica:	1.- Incubadora de cuidados intensivos para el recién nacido. 2.- Controles: 2.1. Controlada por microprocesador o microcontrolador con sistema de auto prueba inicial. 2.2.- Control con modo servocontrolado para ajuste de temperatura del aire de 20°C o menor a máximo 37°C. Con sobregiro o rango ampliado de temperatura o sobretemperatura de más de 37°C hasta 39 °C. 2.3 Control con modo servocontrolado para ajuste de temperatura de la piel del paciente no menor a 34°C hasta 37°C. Con sobregiro o rango ampliado de temperatura o sobretemperatura en el rango de 37°C a máximo 38 °C. 2.4.- Resolución mínima de 0.1°C. 2.5.- Sistema de servocontrol de la concentración de oxigeno que cubra el rango de 21% a 65% o mayor con incrementos de 1%. 2.6.- Sistema de humidificación con servocontrol de la humedad relativa de 30% o menor a 95% o mayor con incrementos del 1%. 3. Monitoreo de parámetros 3.1.- Despliegue en pantalla de al menos 5.4" de los siguientes parámetros: 3.2- Temperatura de aire, medida y programada. 3.3.- Temperatura de piel de paciente, medida y programada. 3.4.- Con monitoreo simultáneo de dos temperaturas de la piel del paciente. 3.5.- Humedad relativa, medida y programada. 3.6.- Concentración de oxígeno, medida y programada. 3.7.- Indicador del modo de control de temperatura. 3.8.- Con indicador de la potencia o encendido del calefactor. 3.9.-Despliegue de tendencias gráficas de al menos 24 horas, de los siguientes parámetros: 3.10.- Temperatura aire, temperatura del paciente, humedad relativa, concentración de oxígeno y % de potencia del calefactor. 3.11.- Registro de peso del paciente que guarde el pesaje de al menos 7 días. 3.12.- Con modo canguro. 4- Alarmas 4.1.- Con sistema de alarmas visuales y audibles priorizadas o de tonos o con medios para permitir al usuario diferenciar los niveles y tipos de alarma; con silenciador temporal; con mensajes de alarma en pantalla; de los siguientes parámetros: 4.2.-Temperatura baja del aire y temperatura alta del aire. 4.3.-Temperatura baja de piel de paciente y temperatura alta de piel de paciente

ATENTAMENTE

MARIA DE JESUS LIZARRAGA CASTELO
Representante Legal.
ISULMED S DE RL DE CV

Isulmed®
Especialistas en soluciones médicas

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
PRESENCIAL LA- 914010985-E76-2020
"EQUIPO MÉDICO PARA UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a 18 de diciembre de 2020

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
DR. BAEZA ALZAGA 107
COLONIA CENTRO
CÓDIGO POSTAL 44100
GUADALAJARA, JALISCO

	4.4.- Falta de agua o falla en el control de humedad o desviación en el rango de humedad. 4.5.- Falla del módulo de control de oxígeno. 4.6.- Concentración alta de oxígeno y concentración baja de oxígeno. 4.7.- Falta de energía eléctrica. 4.8.- Falla del sistema. 4.9.- Falla del sensor de piel. 4.10.- Falla de la circulación o flujo de aire o falla del motor del ventilador 5.- Gabinete: 5.1.- Con soporte para monitor de signos vitales. 5.2.- Base rodable con sistema de freno en las cuatro ruedas. 5.3.- Con ajuste de altura variable de funcionamiento eléctrico. 5.4.- Con al menos dos cajones giratorios, sin topes. 5.5.- Con diseño redondeado (sin esquinas), compuesto por materiales de alta resistencia a impactos. 5.6.- Capacete transparente. 5.7.- Doble pared con circulación de aire entre el capacete y la doble pared. 5.8.- Dos puertas de acceso con cortina de aire. 5.9.- Que permita el uso de lámparas de fototerapia. 5.10.- Capacete desmontable o removible para su limpieza. 5.11.- Con al menos cinco portillos de acceso al paciente. 5.12.- Con al menos seis accesos para tubos al interior del capacete. 5.13.- Base deslizable de colchón radiotransparente. 5.14.- Con charola integrada al equipo para toma de rayos X. 5.15.-Con ajuste continuo de inclinación para proporcionar al neonato en posiciones de Trendelenburg y Trendelenburg inverso, con un ángulo de inclinación de al menos 12 grados. 5.16. Colchón con cubierta lavable e impermeable. 5.17 Filtro de aire. 5.18 Nivel de ruido en el interior del capacete de 47 dBA. 5.19 Que cuente con un sistema de gestión de la condensación. 6.- Humidificador 6.1.- Interconstruido, con reservorio de agua de al menos 1.5lts, esterilizable. 6.2.- Que funcione por ebullición. 7.- Báscula: 7.1.- Electrónica neonatal interconstruida o integrada. 7.2.- Que pese en el rango de 0 gramos a 7 Kg 7.3.- Resolución de 1 gramo. 8.- Poste o soporte para soluciones. 9.- Con puerto RS232 que permita exportar datos de la incubadora a un monitor de signos vitales de la misma marca.

8/64

ATENTAMENTE

MARIA DE JESUS LIZARRAGA CASTELO
Representante Legal.
ISULMED S DE RL DE CV

Guadalajara Jalisco, a 18 de diciembre de 2020

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
DR. BAEZA ALZAGA 107
COLONIA CENTRO
CÓDIGO POSTAL 44100
GUADALAJARA, JALISCO

Accesorios	Cant	Descripción			
		CONSUMIBLES. 1.-Treinta sensores de temperatura de piel desechables. 2.-Filtro de aire 3.- Parches antireflejantes para sujeción del sensor de temperatura de piel. 4.- Celda de oxígeno			
Instalación de la unidad solicitada:	Cant	Descripción	Nivel de atención		
			~~Primer~~	~~Segundo~~	~~Tercer~~
Documentos a entregar y requisitos de evaluación técnica	Manual de usuario y guía rápida en español				
	Copia simple del registro sanitario vigente o justificación sustentada del licitante en caso de que no aplique				
	Original de catálogos, folletos, manuales, guías u otro necesario para indicar las referencias técnicas solicitadas				
	Productos de origen nacional	Copia simple de carta de buenas prácticas de fabricación COFEPRIS y/o ISO 9001:2008 y 13485:2003 del fabricante incluyendo el alcance del bien ofertado.			
	Productos de origen extranjero	Copia simple de certificado ISO 9001:2008 y 13485:2003 del fabricante incluyendo el alcance del bien ofertado			
		Demostrar cumplir cuando menos con alguna de los siguientes certificados CE, FDA, JIS			

PARTIDA 3.- INCUBADORA DE TRASLADO CANTIDAD 15	
Descripción Técnica:	1.- Incubadora de traslado intrahospitalario Equipo de traslado con cubierta transparente, diseñado para proporcionar un ambiente cerrado controlando la temperatura del aire y la temperatura de la piel del paciente. Descripción: 2.- Con modos de operación: corriente alterna, corriente directa y batería. 3.- Módulo de control electrónico. 4.- Controles: 4.1.- Con control de temperatura del aire de 21,5° C o menor a 38° C o mayor. 4.2.- Con resolución de 0.1 °C. 4.3.- Con sistema de bloqueo o espera en el panel de control para evitar modificaciones accidentales de los parámetros predeterminados. Activado con tecla, botón o secuencia de teclas.

ATENTAMENTE

MARIA DE JESUS LIZARRAGA CASTELO
Representante Legal.
ISULMED S DE RL DE CV

Isulmed®
Especialistas en soluciones médicas

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
PRESENCIAL LA- 914010985-E76-2020
"EQUIPO MÉDICO PARA UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a 18 de diciembre de 2020

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
DR. BAEZA ALZAGA 107
COLONIA CENTRO
CÓDIGO POSTAL 44100
GUADALAJARA, JALISCO

	5.- Monitoreo de Parámetros 5.1 Despliegue digital e independiente de los siguientes parámetros: 5.1.1 Temperatura del paciente. 5.1.2 Temperatura del aire. 5.2 Con indicador de la potencia o encendido del calefactor o encendido del equipo. 5.3 Con indicadores de la fuente de alimentación eléctrica (batería, corriente directa y corriente alterna). 5.4 Con indicador de nivel de carga de la batería según tecnología. 6 Alarmas 6.1 Audibles y visibles. 6.2 Temperatura alta del aire con corte de la energía del calefactor cuando la temperatura sobrepase los 39°C. 6.3 Falla en el flujo de aire. 6.4 Falla en el suministro de energía. 6.5 Temperatura alta del aire. 6.6 Falla del sensor de temperatura del paciente. 6.7 Batería baja. 7.- Gabinete: 7.1 Capacete con doble pared. 7.2 Puerta frontal con al menos dos portillos y puerta de acceso cefálico. 7.3 Con colchón deslizable o que el capacete permita maniobras de reanimación e intubación. 7.4 Cinco o más accesos para tubos al interior del capacete. 7.5 Colchón con cubierta lavable e impermeable. 7.6 Con carro rodable. 7.7 Con freno en al menos dos ruedas. 7.8 Soporte para dos tanques de oxígeno tipo E o D. 7.9 Poste o soporte para soluciones. 8.- Sistema para circulación de aire: 8.1 Cortina de aire o sistema de circulación de aire que disminuya la pérdida de calor, del acceso principal. 8.2 Velocidad del aire en el colchón de 20 cm/segundo o menor 9.- Lámpara de luz de exploración o examinación: 10.- Batería recargable con duración de al menos 90 minutos y posibilidad de una segunda batería para una duración total de 180 min. 11.- Con conector para alimentación eléctrica de 12 Vcd. 12.- Un sensor de temperatura de piel reusable 13.- Sistema de humidificación con almohadilla removible con capacidad de 500 ml para mantener la humedad al 50-70 % por 12 horas mínimamente. 13.1.- Rango de Humedad Relativa no condensante de 5 a 95 % como mínimo. 14.- Nivel de ruido dentro del compartimiento de 60 dBa o menor

10/64

ATENTAMENTE

MARIA DE JESUS LIZARRAGA CASTELO
Representante Legal.
ISULMED S DE RL DE CV

Guadalajara Jalisco, a 18 de diciembre de 2020

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
DR. BAEZA ALZAGA 107
COLONIA CENTRO
CÓDIGO POSTAL 44100
GUADALAJARA, JALISCO

		15.- Con repisa para colocar monitor de signos vitales de la misma marca 16.- Capacidad de traslado en vía terrestre y aérea e intrahospitalaria de ser necesario. (Cumplir con la normatividad correspondiente) 17.- Repisa con arnés de seguridad para colocar monitor de signos vitales
Accesorios	Cant	Tanque de oxígeno tipo E Poste o soporte para soluciones. CONSUMIBLES: Parches adheribles reflejantes (100 piezas). Filtro de aire

Instalación de la unidad solicitada:	Cant	Descripción	Nivel de atención		
			~~Primer~~	~~Segundo~~	~~Tercer~~

Documentos a entregar y requisitos de evaluación técnica	Manual de usuario y guía rápida en español	
	Copia simple del registro sanitario vigente o justificación sustentada del licitante en caso de que no aplique	
	Original de catálogos, folletos, manuales, guías u otro necesario para indicar las referencias técnicas solicitadas	
	Productos de origen nacional	Copia simple de carta de buenas prácticas de fabricación COFEPRIS y/o ISO 9001:2008 y 13485:2003 del fabricante incluyendo el alcance del bien ofertado.
	Productos de origen extranjero	Copia simple de certificado ISO 9001:2008 y 13485:2003 del fabricante incluyendo el alcance del bien ofertado
		Demostrar cumplir cuando menos con alguna de los siguientes certificados CE, FDA, JIS

PARTIDA 4 ULTRASONIDO OBSTÉTRICO
CANTIDAD 10

Descripción Técnica:	1. Equipo de ultrasonido Doppler color para aplicaciones vasculares, abdominales, obstétricas, ginecológicas, urología, partes pequeñas, pediatría y cardiología en adultos y en pediatría. 2. Con monitor plano LCD a color de 21" o mayor de alta resolución abatible durante el desplazamiento del equipo. 3. Disco duro interno de 500 GB o mayor 4. Control de ganancia y ajuste de la curva TGC por medio de por lo menos ocho controles independientes. 5. Modos de operación: 6.1 Con modo 2D o modo B 6.2 Con modo 2D o modo B con M simultáneos 6.3 Con Doppler color o Flujo color banda ancha. 6.4 Con Doppler de poder o Color Power Angio.

ATENTAMENTE

MARIA DE JESUS LIZARRAGA CASTELO
Representante Legal.
ISULMED S DE RL DE CV

Isulmed®
Especialistas en soluciones médicas

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
PRESENCIAL LA- 914010985-E76-2020
"EQUIPO MÉDICO PARA UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a 18 de diciembre de 2020

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
DR. BAEZA ALZAGA 107
COLONIA CENTRO
CÓDIGO POSTAL 44100
GUADALAJARA, JALISCO

	6.5 Con Doppler pulsado 6.6 Con capacidad de crecimiento a futuro a Doppler continuo 6.7 Con capacidad de crecimiento a futuro a modo M anatómico. 6.8 Con capacidad de crecimiento a futuro a modo 4D o 3D tiempo real. 6.9 Con capacidad de crecimiento a Doppler de Tejido. 6.10 Con optimización automática de la curva TGC y ganancia de la imagen para mejorar la brillantez y uniformidad de los tejidos al oprimir un solo botón en modo B o 2D. 6.11 Con imágenes armónicas y armónicas con inversión de pulsos. 6.12 Con codificación de pulsos y armónicas con múltiples frecuencias. 7 Sistema con formación de haces acústicos digital de 4,700,000 canales totalmente digitales o mayor. 8 Con Rango dinámico de 280 dB o mayor y nivel de ruido muy reducido 9 Con velocidad de adquisición de 1900 o más imágenes por segundo en modos mixtos (2D y color, 2D y Doppler o 2D, color, Doppler). 10 Con imágenes compuestas o similar de al menos 9 líneas de visión. 11 Con imagen adaptativa para eliminación de ruido y mejorar la visualización de la textura de los tejidos. 12 Con imagen convexo virtual o wide scan al menos en los transductores lineales y convexos. 13 Con software de seguridad para protección contra virus y malware. 14 Con imagen de campo extendido o panorámica. 15 Con herramientas de medición semiautomáticas de la biometría fetal. 16 Con trazo automático del espectro Doppler en tiempo real con cálculos de Índice de resistencia e Índice de pulsatilidad como mínimo. 17 Con capacidad de crecimiento a elastografía para mama y elastografía en ginecología. 18 Con capacidad de crecimiento a mediciones automatizadas del espesor de la íntima-media en carótidas y otros vasos superficiales. 19 Con capacidad de crecimiento a software para reconstrucción y visualización de múltiples cortes en diferentes proyecciones de los volúmenes adquiridos. 20 Con capacidad de crecimiento a futuro a STIC fetal. 21 Con capacidad de crecimiento a futuro a software para obtener al menos las cuatro vistas básicas del corazón a partir de una adquisición de STIC fetal. 22 Zoom en tiempo real de 16 o más niveles y zoom en imagen en congelada o zoom de escritura. 23 Con memoria de imagen o cineloop de 2100 imágenes o mayor para 2D y/o color. 24 Programa de medidas, cálculos y reportes para estudios abdominales, ginecológicos y obstétricos. 25 Con capacidad de crecimiento a futuro a cálculos, mediciones y generación de reporte cardiológicos. 26 Con capacidad de crecimiento a futuro a programas de ecocardiografía de estrés, que incluya protocoles con fármacos y de ejercicio. 27 Con 256 niveles de gris y paleta de 256 colores o similar. 28 Con pantalla táctil de 12 pulgadas o mayor que permita una navegación sencilla de los controles del sistema.

12/64

ATENTAMENTE

MARIA DE JESUS LIZARRAGA CASTELO
Representante Legal.
ISULMED S DE RL DE CV

Isulmed®
Especialistas en soluciones médicas

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
PRESENCIAL LA- 914010985-E76-2020
"EQUIPO MÉDICO PARA UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a 18 de diciembre de 2020

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
DR. BAEZA ALZAGA 107
COLONIA CENTRO
CÓDIGO POSTAL 44100
GUADALAJARA, JALISCO

		29 Con conectividad DICOM en los servicios de Impresión, Almacenamiento, Modalidad Lista de Trabajo (MWL), MPPS, SCP y capacidad de crecimiento a futuro a Query/Retrieve. 30 Con capacidad de crecimiento a futuro a protocolos de flujo de trabajo para instrucciones paso a paso en estudios abdominales, partes blandas, obstétricos, ginecológicos y abdomen totalmente personalizables. 31 Panel de control con ajuste independiente de altura, giro e inclinación para una exploración óptima. 32 Con puertos USB para exportar los estudios en formatos PC y DICOM. 33 Con carro porta equipo con ruedas giratorias y con frenos. 33.1 Con conexión simultánea de 4 o más transductores seleccionables por el usuario. 33.2 Porta transductores 33.3 Altura ajustable 33.4 Salida de video digital, HDMI, Display Port o S-Video. 33.5 Unidad de DVD para almacenar imágenes en formato PC y formato DICOM.
Accesorios	Cant	1. Transductor convexo de banda ancha rango de frecuencia de 2.0 MHz o menor a 6.0 MHz o mayor, para aplicaciones abdominales generales, obstétricas, ginecológicas. 2. Transductor lineal de banda ancha rango de frecuencia de 4.0 MHz o menor a 12.0 MHz o mayor, para aplicaciones superficiales, partes blandas incluyendo mama, musculo esqueleto, vasculares. 3. Transductor vaginal de banda ancha rango de frecuencia de 4.0 MHz o menor a 9.0 MHz o mayor, con campo de visión de 180° o mayor. 4. Impresora térmica blanco y negro integrada al gabinete. 5. UPS de la capacidad adecuada al consumo de potencia del equipo.

Instalación de la unidad solicitada:	Cant	Descripción	Nivel de atención		
			~~Primer~~	~~Segundo~~	~~Tercer~~

Documentos a entregar y requisitos de evaluación técnica	Manual de usuario y guía rápida en español	
	Copia simple del registro sanitario vigente o justificación sustentada del licitante en caso de que no aplique	
	Original de catálogos, folletos, manuales, guías u otro necesario para indicar las referencias técnicas solicitadas	
	Productos de origen nacional	Copia simple de carta de buenas prácticas de fabricación COFEPRIS y/o ISO 9001:2008 y 13485:2003 del fabricante incluyendo el alcance del bien ofertado.
	Productos de origen extranjero	Copia simple de certificado ISO 9001:2008 y 13485:2003 del fabricante incluyendo el alcance del bien ofertado
		Demostrar cumplir cuando menos con alguna de los siguientes certificados CE, FDA, JIS

PARTIDA 5 CARDIOTOCÓGRAFO	
CANTIDAD 10	
Descripción Técnica:	1.- Equipo con pantalla a color lcd tft táctil de al menos 6" para la detección de frecuencia cardiaca fetal por ultrasonido (efecto doppler), detección del movimiento fetal y la actividad uterina por método no invasivo. 2.- Transductores con al menos 7 cristales para la detección de la frecuencia cardiaca fetal.

ATENTAMENTE

MARIA DE JESUS LIZARRAGA CASTELO
Representante Legal.
ISULMED S DE RL DE CV

Isulmed®
Especialistas en soluciones médicas

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
PRESENCIAL LA- 914010985-E76-2020
"EQUIPO MÉDICO PARA UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a 18 de diciembre de 2020

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
DR. BAEZA ALZAGA 107
COLONIA CENTRO
CÓDIGO POSTAL 44100
GUADALAJARA, JALISCO

	3.- Un canal y transductor para la detección de la actividad uterina (tocotransductor), a prueba de agua y que detecte la frecuencia de pulso materno. 4.- Un transductor de ultrasonido para la frecuencia cardiaca fetal resistente al agua. Con capacidad de usar a futuro hasta 3 transductores para frecuencia cardiaca fetal simultáneamente. 5.- Despliegue gráfico y numérico de la frecuencia cardiaca fetal en latidos/minuto con un rango de 50 o menor, a 240 o mayor. 6.- Intensidad del ultrasonido no mayor a 13 mw/cm2. 7.- Verificación de coincidencias de señal. 8.- Rango de señal para tocotransductor de 0 - 400 unidades. 9.- Ajuste de línea basal. 10.- Con control de volumen para la frecuencia cardiaca fetal. 11.- Registro gráfico y numérico simultáneo de la frecuencia cardiaca fetal. 12.- Despliegue de la actividad uterina, con registro de la detección del movimiento fetal en forma automática. Registro de fecha y hora como mínimo. 13.- Marcador de sucesos o eventos remoto. 14.- Marcador automático del movimiento fetal. 15.- Con menú para pruebas no estresantes configurables por el usuario. 16.- Alarmas audibles y visuales, de los siguientes parámetros: 16.1.- frecuencia cardiaca, para frecuencias altas y bajas, configurables por el usuario 16.2.- Indicador de perdida de la señal o señal insuficiente. 16.3.- Con retardo de alarma o intervalo de tiempo para activación de alarmas. 16.4.- capacidad de revisar las últimas 80 alarmas. 17.- con indicador de la calidad de la señal. 18.- con capacidad a futuro de tener puerto o interfaz para computadora para colección de datos y almacenaje con una estación central, computadora personal o sistema de administración hospitalaria a futuro. 19.- registrador térmico de al menos 6" con tres canales uno para actividad uterina (toco) y dos para frecuencia cardiaca fetal 20.- con tres velocidades de registro como mínimo, dentro del rango 1 a 3 cm/min. Con autoprueba o autoverificación. 21.- memoria interna con almacenamiento de al menos 60 minutos. 22.- capacidad de añadir notas configurables por el usuario. 23.- con capacidad de usar transductores inalámbricos a futuro. 24.- con capacidad de autorregulación del voltaje de alimentación en un rango de: 100 a 230v como mínimo.

ATENTAMENTE

MARIA DE JESUS LIZARRAGA CASTELO
Representante Legal.
ISULMED S DE RL DE CV

Isulmed®
Especialistas en soluciones médicas

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
PRESENCIAL LA- 914010985-E76-2020
"EQUIPO MÉDICO PARA UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a 18 de diciembre de 2020

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
DR. BAEZA ALZAGA 107
COLONIA CENTRO
CÓDIGO POSTAL 44100
GUADALAJARA, JALISCO

Accesorios	Cant	Descripción
		1.- Carro de transporte o montaje de pared. 2.- Dos Cinturones de Sujeción. 3.- Transductor de ultrasonido y un transductor toco, impermeables y con identificadores luminosos. **CONSUMIBLES:** 1.- Paquete de 1,000 Hojas De Papel Térmico 2.- Al menos 2 tubos de gel conductor

15/64

Instalación de la unidad solicitada:	Cant	Descripción	Nivel de atención		
			~~Primer~~	~~Segundo~~	~~Tercer~~

Documentos a entregar y requisitos de evaluación técnica		Manual de usuario y guía rápida en español
		Copia simple del registro sanitario vigente o justificación sustentada del licitante en caso de que no aplique
		Original de catálogos, folletos, manuales, guías u otro necesario para indicar las referencias técnicas solicitadas
		Carta compromiso original para garantía del distribuidor y/o fabricante por al menos 1 años.
		Carta compromiso original del distribuidor y/o fabricante para soporte técnico y refacciones garantizando al menos 5 años.
		Carta compromiso original del distribuidor y/o fabricante que garantice la entrega de equipo nuevo.
	Productos de origen nacional	Copia simple de carta de buenas prácticas de fabricación COFEPRIS y/o ISO 9001:2008 y 13485:2003 del fabricante incluyendo el alcance del bien ofertado.
		Carta original de apoyo solidario en la licitación del fabricante o, Carta de apoyo del distribuidor principal y copia de la carta de distribución del fabricante vigente.
	Productos de origen extranjero	Copia simple de certificado ISO 9001:2008 y 13485:2003 del fabricante incluyendo el alcance del bien ofertado
		Carta original de apoyo solidario en la licitación del fabricante o, Carta de apoyo del distribuidor principal y copia de la carta de distribución del fabricante vigente.
		Demostrar cumplir cuando menos con alguna de los siguientes certificados CE, FDA, JIS

PARTIDA 7 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO SPO2

CANTIDAD 10

Descripción Técnica:	Un carro rodable especialmente diseñado para realizar las maniobras de reanimación, cardioversión y desfibrilación cardiopulmonar y el monitoreo de algunos paramétros fisiológicos, que concentra equipos médicos, material de consumo y medicamentos. Incluye desfibrilador con monitoreo multiparamétrico, bolsas de reanimanción y equipo de intubación con tanque de oxígeno

ATENTAMENTE

MARIA DE JESUS LIZARRAGA CASTELO
Representante Legal.
ISULMED S DE RL DE CV

Isulmed®
Especialistas en soluciones médicas

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
PRESENCIAL LA- 914010985-E76-2020
"EQUIPO MÉDICO PARA UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a 18 de diciembre de 2020

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
DR. BAEZA ALZAGA 107
COLONIA CENTRO
CÓDIGO POSTAL 44100
GUADALAJARA, JALISCO

	DESCRIPCIÓN: 1.- Carro rojo de plástico con desfibrilador de onda bifásica con marcapasos y monitoreo multiparamétrico. 2.- Carro de Emergencia: 2.1.- De material plástico o polímero de alto impacto. 2.2.- Dimensiones: longitud de 88.9 cm, ancho de 57.5 cm. altura de 94.6 cm. 2.3.- Con manubrio para su conducción. 2.4.- Cuatro ruedas antiestáticas, giratorias, de calidad hospitalaria, de 12.7 cm. de diámetro como mínimo. 2.5.- Con sistema de frenado en dos ruedas. 2.6.- Superficie para colocar el desfibrilador- monitor 2.6.1.- Con capacidad de giro. 2.6.2.- Con mecanismo para fijar la posición. 2.6.3- Con dispositivo para sujeción del desfibrilador. 2.7.- Superficie para la preparación de soluciones. 2.8.- Con cuatro cajones como mínimo: 2.8.1.- Un cajón con divisores de material resistente y desmontables para la clasificación y separación, cuatro divisiones como mínimo. 2.9.- Sistema de seguridad 2.9.1.- Cerradura general para todos los compartimentos, con sistema de sellos de garantía. 2.10.- Con poste portavenoclisis ajustable e integrado. 2.11.- Tabla para masaje cardíaco, con longitud de 60 x 60 cm de material ligero, resistente al impacto, inastillable y lavable, montada al carro. 2.12.- Esquinas del carro redondeadas o bordes lisos. 2.13.- Con sistema de sujeción para tanque de oxígeno tipo E. 3.-Reanimador pulmonar manual (reusable): 3.1.- Desarmable y esterilizable en vapor. 3.2.- Bolsa de silicona transparente o semitransparente. 3.3.- Autoinflable. 3.4.- Tamaño adulto 3.4.1.- Volumen de la bolsa de 1500 ml. 3.5.- Tamaño pediátrico: 3.5.1.- Volumen de la bolsa de 500 ml. 3.6.- Tamaño neonatal: 3.6.1.- Volumen de la bolsa de 250 ml. 3.7.- Mascarillas de la misma marca 3.7.1.- Tamaño adulto, pediátrico y neonatal, esterilizables en vapor. 3.7.2.- Rotación de 360° entre la mascarilla y la válvula hacia el paciente. 3.8.- Válvula de no reinhalación de baja resistencia espiratoria. 3.9.- Válvula de seguridad que limite la presión en vías respiratorias. 3.10.- Conexión para oxígeno suplementario. 4.-Equipo de intubación orotraqueal 4.1.- Mango: 4.1.1.- Hecho de metal y que no cause corrosión. 4.1.2.- Acabado acanalado o rugoso. 4.1.3.- Compatibles con todos los modelos de hojas.

16/64

ATENTAMENTE

MARIA DE JESUS LIZARRAGA CASTELO
Representante Legal.
ISULMED S DE RL DE CV

Isulmed®
Especialistas en soluciones médicas

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
PRESENCIAL LA- 914010985-E76-2020
"EQUIPO MÉDICO PARA UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a 18 de diciembre de 2020

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
DR. BAEZA ALZAGA 107
COLONIA CENTRO
CÓDIGO POSTAL 44100
GUADALAJARA, JALISCO

	4.2.- Batería recargable a la corriente de forma directa o con cargador. Cargador de la misma marca del equipo. 4.3.- Iluminación halógena, xenón o LED a través de fibra óptica de 2.5 volts como mínimo. .4.- Hojas de laringoscopio 4.4.1.- De acero inoxidable. 4.4.2.- Rectas (Miller) de la misma marca que el mango, juego de 6 piezas de los números 00, 0,1, 2, 3 y 4. 4.4.3.- Curvas, de la misma marca que el mango, juego de 4 piezas de los números 1, 2, 3 y 4. 4.5.- Estuche para guarda de mangos y hojas. 5.- Tanque de oxígeno tipo "E" con manómetro y válvula reguladora. 6.- Desfibrilador: 6.1.- Para desfibrilación manual y modo semiautomático (modo DEA), cardioversión y monitoreo continuo integrado. 6.2.- Con seleccion de energía para descarga bifásica exponencial truncada desde panel frontal en un rango de 2 o menor, a 360 Joules o mayor. 6.3.- Capacidad de autodescarga cuando no se utilice en un plazo máximo de 60 segundos. 6.4.- Con sistema para probar energía de descarga. 6.5.- Tiempo de carga de 7 segundos o menor para máxima energía (360 J), y 5 segundos o menor para 200 joules 6.6. Con selector de modo: cardioversión, desfibrilacion manual, marcapaso y modo semiautomatico (modo DEA) 6.7.- Con capacidad de desfibrilación interna (cirugía de corazón abierto) y externa. 6.8.- Cable para uso de electrodos de desfibrilación y/o marcapasos 7.- Marcapasos transcutáneo 7.1.- Interconstruido usando electrodos autoadheribles. 7.2.- Corriente de salida seleccionable en un rango de 0 mA como minimo a 200 mA o mayor. 7.3.- Duración de pulso de 20 milisegundos o menor. 7.4.- Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango de 40 pulsos por minuto minimo a 170 pulsos por minuto como maximo 7.5.- Activación por modos: No demanda (o asincrónico) y a demanda (o sincrónico). 7.6.- Despliegue de parámetros en pantalla. 8.- Monitor: 8.1.- De dos canales. 8.2.- Pantalla LCD o tecnología superior de 115 mm x 86 mm como mínimo o diagonal de 14 cm (5.6 pulgadas) como minimo 8.3.- Con despliegue numérico y de onda de los siguientes parámetros: frecuencia cardiaca, despliegue de un trazo de ECG como mínimo a seleccionar entre 7 derivaciones: (DI, DII, DIII, aVR, aVL, aVF y V). 8.4.- Despliegues en pantalla y panel de control en idioma español. 9.- ECG 9.1.- Siete derivaciones seleccionables por el usuario. 9.2.- Cable de paciente para ECG de cinco puntas. 9.3.- Alarmas audibles y visibles de la frecuencia cardíaca. 10.- Palas: 10.1.- Para excitación externa, convertibles adulto/pediátricas que detecten actividad electrocardiográfica. 10.2.- Con descarga desde las palas y desde el panel de control. 10.3.- Botón de carga desde las palas y desde el panel de control. 10.4.- Con posibilidad de uso de electrodos o almohadillas para desfibrilación 11.- Alarmas audibles y visibles. 11.1.- Seleccionables por el usuario, para alteraciones en la frecuencia cardiaca y SpO2.

17/64

ATENTAMENTE

MARIA DE JESUS LIZARRAGA CASTELO
Representante Legal.
ISULMED S DE RL DE CV

Guadalajara Jalisco, a 18 de diciembre de 2020

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
DR. BAEZA ALZAGA 107
COLONIA CENTRO
CÓDIGO POSTAL 44100
GUADALAJARA, JALISCO

	11.2.- De desconexión de derivadas del paciente. 11.3.- Del nivel de carga de la batería baja. 12.- Sistema de Registro: 12.1.- Impresión integrada. 12.2.- Con capacidad de imprimir trazo de ECG e información relativa al evento registrado. 12.3.- Modo de operación manual y/o automático seleccionable por el usuario 12.4.- Un canal como mínimo. 13.- SpO2: 13.1.- Porcentaje numérico de SpO2 desplegado en pantalla, curva de pletismografía, barra de pulso y frecuencia de pulso 13.2.- Cable troncal y sensor reusable de dedo adulto y/o pediátrico 13.3.- Alarmas visibles y audibles, seleccionables por el usuario, para alteraciones en el porcentaje de SpO2. 14.- Batería: 14.1.- Recargable e integrada. 14.2.- Carga de la batería mientras el equipo se encuentra conectado a la corriente alterna. 14.3.-Que permita dar al menos 140 desfibrilaciones a 360 Joules 14.4.- Tiempo de carga máximo de 4 horas para alcanzar 100% de la capacidad de la batería. 15.- Cable de paciente de 5 puntas como mínimo.				
Accesorios	Cant	Descripción			
		• Electrodos para monitoreo de ECG (100 piezas) • Electrodos autoadheribles para desfibrilación, cardioversión y marcapasos pediátricos. al menos 5 piezas (referir marca y modelo). • Papel para impresión al menos tres rollos para electrocardiograma • Al menos una bolsa con 100 sellos de garantía. • foco para laringoscopio. • Dos tubos de pasta conductora			
Instalación de la unidad solicitada:	Cant	Descripción	Nivel de atención		
		Corriente eléctrica 120 V 60 Hz	**Primer**	~~**Segundo**~~	~~**Tercer**~~
Documentos a entregar y requisitos de evaluación técnica	Manual de usuario y guía rápida en español				
	Copia simple del registro sanitario vigente o justificación sustentada del licitante en caso de que no aplique				
	Original de catálogos, folletos, manuales, guías u otro necesario para indicar las referencias técnicas solicitadas				
	Productos de origen nacional	Copia simple de carta de buenas prácticas de fabricación COFEPRIS y/o ISO 9001:2008 y 13485:2003 del fabricante incluyendo el alcance del bien ofertado.			
	Productos de origen extranjero	Copia simple de certificado ISO 9001:2008 y 13485:2003 del fabricante incluyendo el alcance del bien ofertado			
		Demostrar cumplir cuando menos con alguna de los siguientes certificados CE, FDA, JIS			

ATENTAMENTE

MARIA DE JESUS LIZARRAGA CASTELO
Representante Legal.
ISULMED S DE RL DE CV

Isulmed®
Especialistas en soluciones médicas

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
PRESENCIAL LA- 914010985-E76-2020
"EQUIPO MÉDICO PARA UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a 18 de diciembre de 2020

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
DR. BAEZA ALZAGA 107
COLONIA CENTRO
CÓDIGO POSTAL 44100
GUADALAJARA, JALISCO

PARTIDA 8 MONITOR DE SIGNOS VITALES NEONATAL PEDIÁTRICO Y ADULTO CANTIDAD 10	
Descripción Técnica:	1. Monitor modular con pantalla de 12 pulgadas como mínimo. 2. Con capacidad para conectarse a red de monitoreo. 3. Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación. 4. Pantalla a color tecnología LCD TFT o tecnología superior con tecnología sensible al tacto. 5. Protección contra descarga de desfibrilador. 6. Detección de marcapasos. 7. ECG con análisis del segmento ST, QT y QTc. 8. Herramienta de evaluación cardiaca con base en la graficación del segmento ST en un gráfico circular multieje, que permita evaluar riesgos de infarto. 9. Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla: 9.1. Al menos 6 curvas simultáneas. 9.2. Despliegue completo de 12 derivaciones a partir de un cable de 5 y 6 latiguillos. 9.3. Pletismografía con tecnología que asegure correcta medición en pacientes con bajos niveles de perfusión y en movimiento. 9.4. Respiración. 9.5. Despliegue simultáneo de 12 derivaciones. 10. Despliegue numérico de: 10.1. Frecuencia cardiaca. 10.2. Frecuencia respiratoria.

19/64

ATENTAMENTE

MARIA DE JESUS LIZARRAGA CASTELO
Representante Legal.
ISULMED S DE RL DE CV

Guadalajara Jalisco, a 18 de diciembre de 2020

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
DR. BAEZA ALZAGA 107
COLONIA CENTRO
CÓDIGO POSTAL 44100
GUADALAJARA, JALISCO

	10.3. Saturación de oxígeno. 10.4. Índice de perfusión 10.5. Temperatura con posibilidad de etiquetar las temperaturas de: piel, nasal, rectal, esofágica, timpánica, central y arterial. 10.6. Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media). 10.7. Variabilidad de la presión de pulso 10.8. Presión de perfusión cerebral 11. Modos para la toma de presión: manual, urgente y automática a diferentes intervalos de tiempo. Con modo de punción de pacientes. 12. Tendencias gráficas y numéricas de 48 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario. 13. Representación de tendencias que permita ver gráficamente los cambios en la condición de un paciente con respecto a una línea base. 14. Que cubra uso desde neonato hasta adulto. 15. Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros: 15.1. Saturación de oxígeno. 15.2. Frecuencia cardiaca. 15.3. Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica, media). 15.4. Temperatura. 15.5. Frecuencia respiratoria. 16. Función que permita modificar los límites de alarma superior e inferior de todos los parámetros de

20/64

ATENTAMENTE

MARIA DE JESUS LIZARRAGA CASTELO
Representante Legal.
ISULMED S DE RL DE CV

Isulmed®
Especialistas en soluciones médicas

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
PRESENCIAL LA- 914010985-E76-2020
"EQUIPO MÉDICO PARA UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a 18 de diciembre de 2020

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
DR. BAEZA ALZAGA 107
COLONIA CENTRO
CÓDIGO POSTAL 44100
GUADALAJARA, JALISCO

	manera automática, tomando como referencia los valores del paciente actual. 17. Almacenamiento automático de al menos 20 eventos, que permita la revisión retrospectiva de al menos 3 ondas por evento. 18. Alarma de desaturación 19. Alarma de apnea. 20. Alarmas del sistema que indiquen el estado de funcionamiento del monitor. 21. Con silenciador de alarmas. 22. Interface, menús y mensajes en español. 23. Detección de arritmias multiderivación que cumpla con al menos detección de 20 arritmias 24. Capacidad a futuro de medición de Gasto cardiaco continuo y termodilución de corazón derecho en el mismo módulo, análisis de Gases anestésicos ambos mediante módulos insertables. 25. Batería de ion litio, con capacidad de respaldo de al menos 4 Hrs

	Cant	Descripción
Accesorios		1. Para oximetría de pulso: Un cable troncal y dos sensores, un sensor tipo dedal reusables para paciente Adulto/pediátrico y un sensor tipo multisitio reusable para paciente neonatal; con la característica de la medición de la saturación de oxígeno en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión. (Indicar marca, modelo y/o número de parte). 2. Un sensor reusable de temperatura de piel o superficie. 3. Brazalete reusable para medición de la presión no invasiva, uno adulto y uno pediátrico, una manguera con conector para los brazaletes. Para neonatos 8 brazaletes desechables en dos medidas diferentes incluyendo una manguera con conector para estos brazaletes. 4. Un cable troncal y un cable de paciente para ECG de al menos 5 puntas para

ATENTAMENTE

MARIA DE JESUS LIZARRAGA CASTELO
Representante Legal.
ISULMED S DE RL DE CV

Isulmed®
Especialistas en soluciones médicas

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
PRESENCIAL LA- 914010985-E76-2020
"EQUIPO MÉDICO PARA UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a 18 de diciembre de 2020

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
DR. BAEZA ALZAGA 107
COLONIA CENTRO
CÓDIGO POSTAL 44100
GUADALAJARA, JALISCO

		adulto. Un cable troncal y un cable de paciente para ECG de 3 puntas para neonato. 5. Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared o soporte rodable con sistema de frenos. **OPCIONES A FUTURO** 1. Presión invasiva: 1.1. Dos canales de presión invasiva. 1.2. Despliegue de valores numéricos sistólica, diastólica y media, con límites de alarma alto y bajo para cada uno. 1.3. Función de etiquetado de al menos las siguientes presiones: arterial, venosa central, genérica, arterio pulmonar, aórtica, arterial umbilical, venosa umbilical, auriculares, braquiales y femorales. **CONSUMIBLES PARA ADULTO / PEDIÁTRICO:** - 300 electrodos desechables para ECG adulto / pediátrico.

Instalación de la unidad solicitada:	Cant	Descripción	Nivel de atención		
			~~Primer~~	~~Segundo~~	~~Tercer~~
Documentos a entregar y requisitos de evaluación técnica	Manual de usuario y guía rápida en español				
	Copia simple del registro sanitario vigente o justificación sustentada del licitante en caso de que no aplique				
	Original de catálogos, folletos, manuales, guías u otro necesario para indicar las referencias técnicas solicitadas				
	Productos de origen nacional	Copia simple de carta de buenas prácticas de fabricación COFEPRIS y/o ISO 9001:2008 y 13485:2003 del fabricante incluyendo el alcance del bien ofertado.			
	Productos de origen extranjero	Copia simple de certificado ISO 9001:2008 y 13485:2003 del fabricante incluyendo el alcance del bien ofertado			
		Demostrar cumplir cuando menos con alguna de los siguientes certificados CE, FDA, JIS			

ATENTAMENTE

MARIA DE JESUS LIZARRAGA CASTELO
Representante Legal.
ISULMED S DE RL DE CV

Isulmed®
Especialistas en soluciones médicas

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
PRESENCIAL LA- 914010985-E76-2020
"EQUIPO MÉDICO PARA UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a 18 de diciembre de 2020

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
DR. BAEZA ALZAGA 107
COLONIA CENTRO
CÓDIGO POSTAL 44100
GUADALAJARA, JALISCO

PARTIDA 9. ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL (3 CANALES 12 DERIVACIONES)

Descripción Técnica:	1. Con capacidad para adquirir en forma simultánea doce derivaciones. 2. Sistema de detección de mala conexión de cualquier electrodo. 3. Teclado alfa numérico comleto touchscreen, con revestimiento de polieter, para introducir los datos del paciente. 4. Frecuencia de muestreo digital >1000 muestras/ segundo/ canal 5. Funcionamiento con corriente alterna y batería interna recargable, tiempo de recarga al 100% de 4 hrs, para un mínimo de funcionamiento de 8hrs o 250 ECG continuo. 6. Filtro muscular a 35 Hz. 7. Filtro de línea de 50Hz o 60 Hz. 8. Intervalos de frecuencias de 0.3 a 150Hz. 9. Protección contra descargas de desfibrilador. 10. Detección de marcapasos. 11. Memoria interna de 100 ECG al menos 12. Programa de interpretación para pacientes adulto / pediátrico, hasta un dia de nacido mediante sistema MEANS 13. Tiempo de inicio instantáneo para realizar ECG de urgencia en todo momento. 14. Formatos de informes: 3x4+1R, 3x4+3R, 6x2, 6x2+1R, 12x1. Con funcion de vista previa en pantalla 15. Función de vista previa y análisis en pantalla del informe de ECG completo, con repetición automatizada del análisis tras modificación de datos demográficos del paciente 16. Pantalla a color de 7* pulgadas l de tecnología TFT con resolución WVGA,de al menos 800x480. LCD. 17. Despliegue de datos en pantalla. como nombre del paciente, ID de paciente, sexo, edad, frecuencia cardiaca, reloj, indicador de energía de la batería, ondas, etiquetas de las derivaciones, velocidad, ajustes de ganancia y filtro, mensajes de advertencia, mensajes de ayuda, etc. 18. Con un peso no mayor a 5.2kg, incluyendo registrador y batería interna. 19. Impresión de 12 derivaciones con trazos simultáneos en impresor térmico interconstruido al equipo. De tecnología de Matriz de puntos térmica. Opción de conectar impresora externa vía cable usb o conexión inalámbrica 19.1 Velocidad de al menos 10, 25 y 50 mm/seg. 19.2 Sensibilidad de al menos 5, 10 y 20 mm /mV.y Auto 19.3 Tira de ritmo seleccionable de 3,6 o 12 derivaciones. 19.4 Ajuste de sensibilidad y velocidad: 19.5 Selección de entre al menos 9 formatos que incluya mediciones, datos del paciente. 19.6 Despliegue e impresión de los mensajes en idioma español. 19.7 Impresión en papel térmico con formato compatible con equipo 20. Operación manual y automática 21. Compatibilidad de conectividad estándar 1 USB, 4 hosts USB y Ethernet. 22. Almacenamiento en memoria interna de al menos 100 estudios de ECG y con posibilidad de exportar vía USB.

ATENTAMENTE

MARIA DE JESUS LIZARRAGA CASTELO
Representante Legal.
ISULMED S DE RL DE CV

Guadalajara Jalisco, a 18 de diciembre de 2020

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
DR. BAEZA ALZAGA 107
COLONIA CENTRO
CÓDIGO POSTAL 44100
GUADALAJARA, JALISCO

	23. Cumplir con la entrega de los accesorios				
Accesorios	Cant	Descripción			
	1	Cable para paciente de 10 puntas.			
	1	Batería de ion litio recargable con capacidad de 480 minutos de funcionamiento continúo.			
		Electrodos reusables adulto y pediátrico.			
	1	Maletín o carro de transporte			
	5	Gel o pasta conductora			
	1	Paquete de 10 piezas de papel térmico compatible con equipo			
	100	Electrodos desechables			
Instalación de la unidad solicitada:	Cant	Descripción	Nivel de atención		
		1. Que opere a 120V 60 Hz +/- 10%.	~~Primer~~	~~Segundo~~	~~Tercer~~
Documentos a entregar y requisitos de evaluación técnica	Copia simple del registro sanitario vigente o justificación sustentada del licitante en caso de que no aplique				
	Original de catálogos, folletos, manuales, guías u otro necesario para indicar las referencias técnicas solicitadas				
	Carta compromiso original para garantía del distribuidor y/o fabricante por lo menos un año				
	Carta compromiso original de dos mantenimientos preventivos por lo menos un año (cada seis meses)				
	Carta compromiso original del distribuidor y/o fabricante que garantice la entrega de equipo nuevo.				
	Productos de origen nacional	Copia simple de carta de buenas prácticas de fabricación COFEPRIS y/o ISO 9001:2008 y 13485:2003 del fabricante incluyendo el alcance del bien ofertado			
		Carta original de apoyo solidario en la licitación del fabricante o, Carta de apoyo del distribuidor principal y copia de la carta de distribución del fabricante vigente.			
	Productos de origen extranjero	Copia simple de certificado ISO 9001:2008 y 13485:2003 del fabricante incluyendo el alcance del bien ofertado			
		Carta original de apoyo solidario en la licitación del fabricante o, Carta de apoyo del distribuidor principal y copia de la carta de distribución del fabricante vigente.			
		Certificados de calidad al menos uno: CE, FDA, JIS			

PARTIDA 10. CARRO CUNA CON BASINETE DE ACRÍLICO
CANTIDAD 65

Descripción Técnica:	1. Bacinete en plástico (resina ABS) transparente de al menos 3 mm de espesor, termo formado en una sola pieza sin aristas cortantes, de 830mm largo x 490mm de ancho x 250mm de altura, que soporte mínimo 10kg. 2. Colchón con cubierta en material lavable, con cierre para poder quitar y lavar, antibacterial, termosellado

ATENTAMENTE

MARIA DE JESUS LIZARRAGA CASTELO
Representante Legal.
ISULMED S DE RL DE CV

Isulmed®
Especialistas en soluciones médicas

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
PRESENCIAL LA- 914010985-E76-2020
"EQUIPO MÉDICO PARA UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a 18 de diciembre de 2020

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
DR. BAEZA ALZAGA 107
COLONIA CENTRO
CÓDIGO POSTAL 44100
GUADALAJARA, JALISCO

	para evitar que los líquidos ingresen al interior y retardante al fuego, colchón en espuma de uretano inyectado de alta resistencia de al menos 4 cm de espesor. 3. Soporte para bacinete preferentemente en estructura tubular de acero con recubrimiento de pintura epoxy de 19.1mm de diámetro y tubo rectangular de acero con recubrimiento de pintura epoxy de 60mm x 30mm, que soporte por lo menos 30 Kg, que permite una inclinación de 0° a 12°, con 2 soportes transversales de tubo rectangular de acero con recubrimiento de pintura epoxy de 50mm x 30mm (soporte transversal inferior) y 30mm x 30mm (soporte transversal superior) soldado a la estructura. Incluye canastilla para colocar objetos. 4. Estructura base tubular de 32mm de diámetro de acero con recubrimiento de pintura epoxy, rodable con freno individual en cada rueda, Ruedas dobles de 100mm de dia. 5. Medidas totales de 825mm largo x 530mm ancho x 910mm alto, de aprox. 16kg de peso				
Accesorios	Cant	Descripción			
Instalación de la unidad solicitada:	Cant	Descripción	Nivel de atención		
			~~Primer~~	~~Segundo~~	~~Tercer~~
Documentos a entregar y requisitos de evaluación técnica	Manual de usuario y guía rápida en español				
	Copia simple del registro sanitario vigente o justificación sustentada del licitante en caso de que no aplique				
	Original de catálogos, folletos, manuales, guías u otro necesario para indicar las referencias técnicas solicitadas				
	Carta compromiso original para garantía del distribuidor y/o fabricante por al menos 1 años.				
	Carta compromiso original del distribuidor y/o fabricante para soporte técnico y refacciones garantizando al menos 5 años.				
	Carta compromiso original del distribuidor y/o fabricante que garantice la entrega de equipo nuevo.				
	Productos de origen nacional	Copia simple de carta de buenas prácticas de fabricación COFEPRIS y/o ISO 9001:2008 y 13485:2003 del fabricante incluyendo el alcance del bien ofertado.			
		Carta original de apoyo solidario en la licitación del fabricante o, Carta de apoyo del distribuidor principal y copia de la carta de distribución del fabricante vigente.			
	Productos de origen extranjero	Copia simple de certificado ISO 9001:2008 y 13485:2003 del fabricante incluyendo el alcance del bien ofertado			
		Carta original de apoyo solidario en la licitación del fabricante o, Carta de apoyo del distribuidor principal y copia de la carta de distribución del fabricante vigente.			

PARTIDA 11 DESFIBRILADOR – MONITOR- MARCAPASO-SPO2
CANTIDAD 10.
Descripción Técnica:
1.- Desfibrilador: 1.1.- Para desfibrilación manual y modo semiautomático (modo DEA), cardioversión y monitoreo continuo integrado. 1.2.- Con seleccion de energía para descarga bifásica exponencial truncada desde panel frontal en un rango de 2 o menor, a 360 Joules o mayor. 1.3.- Capacidad de autodescarga cuando no se utilice en un plazo máximo de 60 segundos.

ATENTAMENTE

MARIA DE JESUS LIZARRAGA CASTELO
Representante Legal.
ISULMED S DE RL DE CV

Isulmed®
Especialistas en soluciones médicas

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
PRESENCIAL LA- 914010985-E76-2020
"EQUIPO MÉDICO PARA UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a 18 de diciembre de 2020

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
DR. BAEZA ALZAGA 107
COLONIA CENTRO
CÓDIGO POSTAL 44100
GUADALAJARA, JALISCO

	1.4.- Con sistema para probar energía de descarga. 1.5.- Tiempo de carga de 7 segundos o menor para máxima energía (360 J), y 5 segundos o menor para 200 joules 1.6. Con selector de modo: cardioversión, desfibrilacion manual, marcapaso y modo semiautomatico (modo DEA) 1.7.- Con capacidad de desfibrilación interna (cirugía de corazón abierto) y externa. 1.8.- Cable para uso de electrodos de desfibrilación y/o marcapasos 2.- Marcapasos transcutáneo 2.1.- Interconstruido usando electrodos autoadheribles. 2.2.- Corriente de salida seleccionable en un rango de 0 mA como minimo a 200 mA o mayor. 2.3.- Duración de pulso de 20 milisegundos o menor. 2.4.- Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango de 40 pulsos por minuto minimo a 170 pulsos por minuto como maximo 2.5.- Activación por modos: No demanda (o asincrónico) y a demanda (o sincrónico). 2.6.- Despliegue de parámetros en pantalla. 3.- Monitor: 3.1.- De dos canales. 3.2.- Pantalla LCD o tecnología superior de 115 mm x 86 mm como mínimo o diagonal de 14 cm (5.6 pulgadas) como minimo 3.3.- Con despliegue numérico y de onda de los siguientes parámetros: frecuencia cardiaca, despliegue de un trazo de ECG como mínimo a seleccionar entre 7 derivaciones: (DI, DII, DIII, aVR, aVL, aVF y V). 3.4.- Despliegues en pantalla y panel de control en idioma español. 4.- ECG 4.1.- Siete derivaciones seleccionables por el usuario. 4.2.- Cable de paciente para ECG de cinco puntas. 4.3.- Alarmas audibles y visibles de la frecuencia cardíaca. 5.- Palas: 5.1.- Para excitación externa, convertibles adulto/pediátricas que detecten actividad electrocardiográfica. 5.2.- Con descarga desde las palas y desde el panel de control. 5.3.- Botón de carga desde las palas y desde el panel de control. 5.4.- Con posibilidad de uso de electrodos o almohadillas para desfibrilación 6.- Alarmas audibles y visibles. 6.1.- Seleccionables por el usuario, para alteraciones en la frecuencia cardiaca y SpO2. 6.2.- De desconexión de derivadas del paciente. 6.3.- Del nivel de carga de la batería baja. 7.- Sistema de Registro: 7.1.- Impresión integrada. 7.2.- Con capacidad de imprimir trazo de ECG e información relativa al evento registrado. 7.3.- Modo de operación manual y/o automático seleccionable por el usuario

26/64

ATENTAMENTE

MARIA DE JESUS LIZARRAGA CASTELO
Representante Legal.
ISULMED S DE RL DE CV

Isulmed®
Especialistas en soluciones médicas

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
PRESENCIAL LA- 914010985-E76-2020
"EQUIPO MÉDICO PARA UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a 18 de diciembre de 2020

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
DR. BAEZA ALZAGA 107
COLONIA CENTRO
CÓDIGO POSTAL 44100
GUADALAJARA, JALISCO

<table>
<tr><td></td><td colspan="4">7.4.- Un canal como mínimo.
8.- SpO2:
8.1.- Porcentaje numérico de SpO2 desplegado en pantalla, curva de pletismografía, barra de pulso y frecuencia de pulso
8.2.- Cable troncal y sensor reusable de dedo adulto y/o pediátrico
8.3.- Alarmas visibles y audibles, seleccionables por el usuario, para alteraciones en el porcentaje de SpO2.
9.- Batería:
9.1.- Recargable e integrada.
9.2.- Carga de la batería mientras el equipo se encuentra conectado a la corriente alterna.
9.3.-Que permita dar al menos 140 desfibrilaciones a 360 Joules
9.4.- Tiempo de carga máximo de 4 horas para alcanzar 100% de la capacidad de la batería.
10.- Cable de paciente de 5 puntas como mínimo.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Accesorios</td><td>Cant</td><td colspan="3">Descripción</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="3">CONSUMIBLES:
C1.- 100 Electrodos para monitoreo de ECG.
C2.- 1 Electrodos autoadheribles para desfibrilación, cardioversión y marcapasos pediátricos.
C3.- 2 Tubos de pasta conductora.
C4.- 3 rollos de papel para impresión</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Instalación de la unidad solicitada:</td><td>Cant</td><td>Descripción</td><td colspan="2">Nivel de atención</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td><s>Primer</s></td><td><s>Segundo</s></td><td><s>Tercer</s></td></tr>
<tr><td rowspan="5">Documentos a entregar y requisitos de evaluación técnica</td><td colspan="4">Manual de usuario y guía rápida en español</td></tr>
<tr><td colspan="4">Copia simple del registro sanitario vigente o justificación sustentada del licitante en caso de que no aplique</td></tr>
<tr><td colspan="4">Original de catálogos, folletos, manuales, guías u otro necesario para indicar las referencias técnicas solicitadas</td></tr>
<tr><td>Productos de origen nacional</td><td colspan="3">Copia simple de carta de buenas prácticas de fabricación COFEPRIS y/o ISO 9001:2008 y 13485:2003 del fabricante incluyendo el alcance del bien ofertado.</td></tr>
<tr><td>Productos de origen extranjero</td><td colspan="3">Copia simple de certificado ISO 9001:2008 y 13485:2003 del fabricante incluyendo el alcance del bien ofertado
Demostrar cumplir cuando menos con alguna de los siguientes certificados CE, FDA, JIS</td></tr>
</table>

27/64

ATENTAMENTE

MARIA DE JESUS LIZARRAGA CASTELO
Representante Legal.
ISULMED S DE RL DE CV

Isulmed®
Especialistas en soluciones médicas

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
PRESENCIAL LA- 914010985-E76-2020
"EQUIPO MÉDICO PARA UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a 18 de diciembre de 2020

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
DR. BAEZA ALZAGA 107
COLONIA CENTRO
CÓDIGO POSTAL 44100
GUADALAJARA, JALISCO

PARTIDA 12 SET DE CONSULTORIO 5 PIEZAS
CANTIDAD 50

28/64

Programa	
Descripción Técnica:	Con las siguientes características: 1. Mesa de Exploración 1.1. Mesa universal de exploración fabricado cuerpo de lamina de acero cal.20 con 3 cajones laterales y 2 cajones frontales, acabado en esmalte. 1.2. Banqueta de altura oculta en perfil cuadro de 1" x 1" de acero en cal 18 acabado cromado, 1.3. Sagrera de acero inoxidable en cal 20 tipo 304 acabado pulido. 1.4. Pierneras y taloneras de aluminio forradas de vinil acojonado color negro 1.5. Colchón es desmontable de vinil lavable en color negro. medidas: 185x68x80cm (no incluye pierneras de goepel) 1.6. Dimensiones generales, respaldo superior 65 cms de ancho, 100 cms de largo, asiento 43 cms de largo, altura de escalón integrado 15 cms. 1.7. Cajones 42 cm de frente interior de 40 cms, 10cms de alto interior y cms exterior. dimensiones generales +- 2 cms.

ATENTAMENTE

MARIA DE JESUS LIZARRAGA CASTELO
Representante Legal.
ISULMED S DE RL DE CV

Isulmed®
Especialistas en soluciones médicas

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
PRESENCIAL LA- 914010985-E76-2020
"EQUIPO MÉDICO PARA UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a 18 de diciembre de 2020

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
DR. BAEZA ALZAGA 107
COLONIA CENTRO
CÓDIGO POSTAL 44100
GUADALAJARA, JALISCO

	2. Banco Giratorio 2.1. Banco giratorio sin respaldo de acero inoxidable. 2.2. Asiento de lámina de acero inoxidable tipo 304 cal 18, refuerzo en el asiento en forma de cruz con solera. 2.3. Tuerca para recibir el esparrago acabado galvanizado para la altura variable. 2.4. Estructura de tubo de 1" y descansa pies de tubo de 1/2" de acero inoxidable. 2.5. Con regatón fijo de plástico color negro de alto impacto. medidas 30 diam x 55 a 65 cm. 3. Vitrina 3.1. Vitrina mod. futuro fabricado en lamina de acero. 3.2. Acabado esmalte, puerta superior de cristal con cerradura, cajón central. 3.3. Puerta inferior de lámina de acero con jaladera integrada y dos entrepaños, medidas: 60x40x156cm 3.4. Vitrina mod. Hamilton fabricado en lamina de acero 3.5. Acabado esmalte, con dos puertas superiores de cristal con cerradura. 3.6. Dos cajones centrales, dos

29/64

ATENTAMENTE

MARIA DE JESUS LIZARRAGA CASTELO
Representante Legal.
ISULMED S DE RL DE CV

Isulmed®
Especialistas en soluciones médicas

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
PRESENCIAL LA- 914010985-E76-2020
"EQUIPO MÉDICO PARA UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a 18 de diciembre de 2020

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
DR. BAEZA ALZAGA 107
COLONIA CENTRO
CÓDIGO POSTAL 44100
GUADALAJARA, JALISCO

	puertas de lámina de acero inferiores con jaladera integrada y dos entrepaños. medidas: 80x38x156. 3.7. Banqueta de altura cromado de un peldaño fabricado de estructura de perfil de 1"x1" cal 18 acabado cromado 3.8. Tapete estriado antiderrapante en color negro y regatón fijo negro de alto impacto. vista posterior acabado esmalte medidas 40x28x22cm . 4. Banco Bote de basura. 5.1. Bote acojinado para consultorio con pedal fabricada a base de lámina de acero en cal 20 acabado en esmalte. 5.3. Tapa zoclo y contra bote en lamina de acero en cal 22 acabado esmaltado 5.4. Pedal de acero forrada de hule o astriado color negro medidas alto de 48 ancho 28 frente 28 cm. .

30/64

Instalación de la unidad solicitante:		Descripción	Nivel de atención		
		Lo necesario para su correcto funcionamiento.	Primer	Segundo	Tercer
	Guía de instalación Manual de usuario y guía rápida en español				
	Copia simple del registro sanitario vigente				

ATENTAMENTE

MARIA DE JESUS LIZARRAGA CASTELO
Representante Legal.
ISULMED S DE RL DE CV

Isulmed®
Especialistas en soluciones médicas

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
PRESENCIAL LA- 914010985-E76-2020
"EQUIPO MÉDICO PARA UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a 18 de diciembre de 2020

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
DR. BAEZA ALZAGA 107
COLONIA CENTRO
CÓDIGO POSTAL 44100
GUADALAJARA, JALISCO

Documentos a entregar y requisitos de evaluación técnica	Original de catálogos, folletos, manuales, guías u otro necesario para indicar las referencias técnicas solicitadas	
	Carta compromiso original para garantía del distribuidor y/o fabricante.	
	Carta compromiso original del distribuidor y/o fabricante donde garantice la instalación, puesta en funcionamiento y adiestramiento al personal usuario en la cual se incluyan las evaluaciones correspondientes.	
	Carta compromiso original del distribuidor y/o fabricante para soporte técnico garantizado de al menos 5 años.	
	Carta compromiso original del distribuidor y/o fabricante que garantice la entrega de equipo nuevo.	
	Productos de origen nacional	Copia simple de carta de buenas prácticas de fabricación COFEPRIS y/o ISO 9000 del fabricante
		Carta original de apoyo solidario en la licitación del fabricante (notariada) o, Copia carta de distribución del fabricante vigente (notariada) o, Carta de apoyo notariada del distribuidor principal y copia de la carta de distribución del fabricante vigente.

ATENTAMENTE

MARIA DE JESUS LIZARRAGA CASTELO
Representante Legal.
ISULMED S DE RL DE CV

Isulmed®
Especialistas en soluciones médicas

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
PRESENCIAL LA- 914010985-E76-2020
"EQUIPO MÉDICO PARA UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a 18 de diciembre de 2020

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
DR. BAEZA ALZAGA 107
COLONIA CENTRO
CÓDIGO POSTAL 44100
GUADALAJARA, JALISCO

	Productos de origen extranjero	Copia simple de certificado ISO 9000 del fabricante			
		Carta original de apoyo solidario en la licitación del fabricante (notariada) o, Copia carta de distribución del fabricante vigente (notariada) o, Carta de apoyo notariada del distribuidor principal y copia de la carta de distribución del fabricante vigente.			
		Certificados de calidad opcionales:			
		CE	FDA	JIS	Equivalente para equipo médico y de laboratorio

32/64

PARTIDA 13 CAMA HOSPITALARIA ELÉCTRICA DE MÚLTIPLES POSICIONES
CANTIDAD 25

Programa	
Descripción Técnica:	1.- Cama hospitalaria eléctrica de múltiples posiciones. 2.- Que soporte un peso de 245 Kg como mínimo. 3.- Controles eléctricos interconstruidos o integrados en barandales, con seguro de bloqueo para paciente. 4.- Que permita dar las siguientes posiciones 4.1.- Trendelenburg de 12° como mínimo. 4.2.- Trendelenburg inverso de 12° como mínimo. 4.3.-Secciónde espaldaofowlerconautocontorno, que cubra el rango de 0 a 65°como mínimo 4.4.- Sección de rodilla que cubra el rango de 0 – 30° como mínimo. 4.5.-Altura y descenso ajustable que cubra el rango de 37cm.a 74cm. (medido de la plataforma de la cama al piso, sin colchón), como mínimo. 4.6.- Posición de reanimación cardio pulmonar (RCP). 4.7.- Posición vascular o elevación de pies.

ATENTAMENTE

MARIA DE JESUS LIZARRAGA CASTELO
Representante Legal.
ISULMED S DE RL DE CV

Isulmed®
Especialistas en soluciones médicas

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
PRESENCIAL LA- 914010985-E76-2020
"EQUIPO MÉDICO PARA UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a 18 de diciembre de 2020

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
DR. BAEZA ALZAGA 107
COLONIA CENTRO
CÓDIGO POSTAL 44100
GUADALAJARA, JALISCO

	5.- Sistema de bloqueo de los movimientos eléctricos. 6.- Indicador del ángulo del respaldo. 7.- Superficie de la cama rígida. En cuatro secciones y radiolúcida en la sección de espalda 8.- Dimensiones de la superficie del paciente 200 cm. de largo x 86 cm. de ancho, como mínimo. 9.- Dimensiones de la cama +/- 5%: longitud total 230 cm. Ancho total 104 cm. 10.- Cabecera y piecera desmontables de material de alta resistencia a golpes y solventes. 11.- Barandales laterales abatibles que permitan la transferencia segura del paciente, dos barandales en sección de cabeza y dos en sección de pies. 12.- Con protectores o parachoques en las cuatro esquinas. 13.-Colchón de 12cms +/- 5% espuma viscoelástica de la misma marca de la cama de espesor, de alta densidad con diseño para reducción de presión, antiestático, recubrimiento de material lavable, repelente a líquidos, retardante al fuego y con funda removible para lavado. 14.- Capacidad de colocar el poste porta soluciones en las 4 esquinas. 15.- Al menos 8 Ganchos para bolsas de recolección. 16.- Con ruedas antiestáticas o conductivas de 15 cm como mínimo. Con Ruedas duales en las cuatro esquinas 17.- Que cuente con batería de seguridad en caso de falla eléctrica para todos los movimientos. 18.- colchón para la extensión de la cama de la misma marca de la cama. Longitud con la extensión de la cama 251 cms 19.-portasueros con cuatro ganchos de 2 kg de capacidad de carga por gancho. 20.- barra de elevación para reposicionamiento del paciente con capacidad de carga de 75 kg. 21.- cesta para bolsas. Foley (metálica). 22.- motores de operación silenciosa. 23.- botón eléctrico para posición de silla ubicado en al menos en un control y/o panel de la cama. 24.- freno centralizado en las cuatro ruedas con sistema para direccionamiento y activación del freno mediante pedal en cada rueda.
Accesorios	No aplica
Refacciones	No aplica
Consumibles	No aplica

Instalación de la unidad solicitada:	Cant	Descripción	Nivel de atención		
		Corriente eléctrica 120V +/- 10%, 60 Hz	Primer	~~Segundo~~	~~Tercer~~

Documentos a entregar y requisitos de	Manual de usuario y guía rápida en español
	Copia simple del registro sanitario vigente o justificación sustentada del licitante en caso de que no aplique
	Original de catálogos, folletos, manuales, guías u otro necesario para indicar las referencias técnicas solicitadas

ATENTAMENTE

MARIA DE JESUS LIZARRAGA CASTELO
Representante Legal.
ISULMED S DE RL DE CV

Isulmed®
Especialistas en soluciones médicas

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
PRESENCIAL LA- 914010985-E76-2020
"EQUIPO MÉDICO PARA UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a 18 de diciembre de 2020

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
DR. BAEZA ALZAGA 107
COLONIA CENTRO
CÓDIGO POSTAL 44100
GUADALAJARA, JALISCO

evaluación técnica	Productos de origen nacional	Copia simple de carta de buenas prácticas de fabricación COFEPRIS y/o ISO 9001:2008 y 13485:2003 del fabricante incluyendo el alcance del bien ofertado.
	Productos de origen extranjero	Copia simple de certificado ISO 9001:2008 y 13485:2003 del fabricante incluyendo el alcance del bien ofertado
		Demostrar cumplir cuando menos con alguna de los siguientes certificados CE, FDA, JIS

34/64

ATENTAMENTE

MARIA DE JESUS LIZARRAGA CASTELO
Representante Legal.
ISULMED S DE RL DE CV

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el numero de pasaporte, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

2.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

3.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollada por el H. Ayuntamiento de Guadalajara y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.